

# ***Informe al Concejo de Bogotá***



**PRIMER  
SEMESTRE  
2022**

**Personería de Bogotá, D.C.**

## Personería de Bogotá D.C.

### **E**quipo Directivo

**Julián Enrique Pinilla Malagón**  
Personero de Bogotá D.C.

**Paula Andrea Girón Uribe**  
Personera Auxiliar

**Carlos Enrique Silgado Betancourt**  
Secretario General

**Sandra Elizabeth García Angarita**  
Personera Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública

**Silvia Juliana Arciniegas Morales**  
Personera Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria

**William Augusto Suárez Suárez**  
Personero Delegado para la Coordinación de Personerías Locales (E)

**Ricardo Hernán Medina Rico**  
Personero Delegado para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos

Revisión y consolidación:

**Jim Joiver Torres C.**  
Profesional Especializado – Secretaría General

**INFORME DE GESTIÓN**  
**PRIMER SEMESTRE DE 2022**  
*Personería de Bogotá D.C.*

**Contenido**

PRESENTACIÓN .....	4
1. PERSONERÍA AUXILIAR.....	6
1.1. Gestión Personería Auxiliar.....	6
1.2. Control Interno Disciplinario.....	9
1.3. Gestión del Conocimiento e Innovación .....	10
1.4. Otras Acciones de Gestión Institucional .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA .....	13
2.1. Actividades del proceso de prevención y control a la función pública - APCFP .....	14
2.2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas .....	17
2.3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas .....	18
3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA.....	21
3.1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria.....	22
3.2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria .	28
3.3. Gestión en las Visitas de Seguimiento y Control a las Oficinas de Control Disciplinario Interno de las Entidades del Distrito Capital.....	32
3.4. Escenarios de Intercambio de Conocimiento .....	34
4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS .....	35
4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano.....	36
4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público .....	43
4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales .....	51
4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos.....	54
4.5. Servicios .....	61
4.6. Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá” .....	64
4.7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre.....	66
5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERÍAS LOCALES .....	75
5.1. Ministerio Público .....	75
5.2. Promoción y Defensa de Derechos Humanos.....	81
5.3. Prevención y Control a la Función Pública .....	91
5.4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales.....	93

# Presentación

La Personería de Bogotá, es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as).

De conformidad con los artículos 117 y 118 de la Constitución Política y los artículos 5 y 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Personería de Bogotá, D. C. es un organismo de control y vigilancia que ejerce el Ministerio Público en el Distrito Capital, en los términos previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos distritales. En este sentido, en 2021 la Personería de Bogotá, D.C., expidió la resolución 131 del 11 de febrero, *“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Personería de Bogotá D.C. para el periodo comprendido entre 2021 – 2024”*, manifestando mediante ésta, los lineamientos que orientarían su accionar para el cuatrienio.

Es así como el presente documento resume las acciones y logros más relevantes de la gestión realizada por la Personería de Bogotá, D.C., durante el primer semestre de la vigencia 2022. La gestión realizada en este periodo aporta al cumplimiento de los objetivos definidos para el cuatrienio 2021-2024, a través de la implementación de acciones ejecutadas por las cuatro (4) coordinaciones misionales: a) Ministerio Público y Derecho Humanos, b) Potestad Disciplinaria, c) Prevención y control a la función pública y d) Gestión de las Personerías Locales, en el marco del cumplimiento de sus funciones definidas en el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 34 de 1993, Acuerdo 514 de 2012 y Acuerdo 755 de 2019.

Es importante aclarar que el presente informe hace alusión únicamente a la gestión misional desarrollada por la entidad, y que para efectos de conocer los resultados de aspectos como ejecución presupuestal, avance de cumplimiento de metas e indicadores del plan estratégico institucional, Talento Humano, Contratación pública y estrategias de lucha contra la corrupción debe ingresar a la página web en el siguiente link: <https://www.personeriabogota.gov.co/> en el menú de transparencia, espacio diseñado para

tal fin, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

El actuar misional de la Personería de Bogotá se relaciona en el presente informe, mediante una estructura basada en componentes, de tal forma que permitan abordar las funciones encomendada a la entidad y para lo cual se detallan de la siguiente manera:

Como primer componente, se presenta la gestión realizada por la Personería Auxiliar desagregando los resultados en la gestión realizada por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y la Oficina de Control Interno Disciplinario, las cuales se encuentran adscritas a esta dependencia.

El segundo componente del presente informe comprende los resultados de la gestión realizada por las diferentes delegadas del eje de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, en temáticas que fueron de alto impacto para la ciudad.

En el tercer componente se presenta la gestión realizada por el eje disciplinario, mediante las estadísticas y acciones que permiten evidenciar los avances en cada una de las etapas que comprenden el actuar disciplinario que ejerce la entidad.

El cuarto componente contiene la gestión realizada por el eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, que comprende: Orientación y asistencia real al ciudadano, intervención procesal del ministerio público, medidas de intervención especial en derechos fundamentales, instrumentos complementarios de protección de derechos y otros servicios.

El quinto componente aborda la gestión realizada por las Personerías Locales, describiendo las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones, las cuales abarcan los ejes misionales de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, y Ministerio Público y Derechos Humanos. Allí se presentan de forma cuantitativa las actuaciones adelantadas.

## 1. PERSONERÍA AUXILIAR

La gestión realizada durante el primer semestre de 2022, se desarrolló de conformidad a las funciones encomendadas en el artículo 24 del Acuerdo 755 de 2019, incluyendo la gestión por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y la Oficina de Control Interno Disciplinario, instancias que se encuentran adscritas a la Personería Auxiliar.

### 1.1. Gestión Personería Auxiliar

En cumplimiento a las funciones de la entidad, durante el primer semestre de la vigencia 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a. Con el fin de articular los asuntos misionales como son el Ministerio Público, control y prevención a la función pública y Potestad Disciplinaria, con las Personerías Locales, para el primer semestre se realizaron 12 visitas para identificar las acciones adelantadas sobre los diferentes temas de trascendencia en la ciudad.
- b. Se ejerció la presidencia en los comités de competencia de la dependencia como son el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo – Copasst- el Comité operativo de emergencias -COE-, Comité Gestores de Integridad y comité de conciliación.
- c. Se lideró la elaboración y aprobación del Reglamento Interno de la Brigada de Emergencias y actualización del Plan Maestro de Emergencias.
- d. El Personero emitió la resolución 071 del 7 de febrero de 2022, rediseñando los procedimientos internos con el fin de establecer los roles en las etapas de instrucción como de juzgamiento a las dependencias competentes para adelantar los procesos disciplinarios.

De conformidad con lo anterior a la Personería Auxiliar se le asignó el rol de segunda instancia para conocer los recursos de apelación, de queja y de consulta de las decisiones proferidas dentro de los procesos en etapa de instrucción.

Para el periodo a reportar se han recibido 40 expedientes: 2 para consulta de suspensión provisional, 37 recursos de apelación contra autos de archivo y 1 recusación, de los cuales fueron tramitados 13 procesos equivalente al 33%.

- e. Contratación de un servicio de atención a personas con discapacidad auditiva a una Intérprete de la Lengua de Señas Colombiana -ILSC-, quien ha realizado el acompañamiento, presencial como virtual, a toda la Entidad en los diferentes eventos organizados.

### **Comité Distrital de Asuntos Electorales**

De conformidad con la resolución 095 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación por medio de la cual se crea la Comisión Nacional de Control Electoral y los Comités Regionales, Provinciales y Distrital de Control Electoral, estableció que el personero distrital hará parte del Comité Distrital de Control y Asuntos Electorales. Así como el Instructivo de Control Electoral “I.C.E.” proferido por el señor viceprocurador general de la nación el 20 de agosto de 2021, describe las actividades de vigilancia, control e intervención electoral que les corresponde adelantar a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y por parte de las Personerías en las diferentes tareas que les correspondan desarrollar en los procesos electorarios y mecanismos de participación que se lleven a cabo durante los años 2021-2023.

Para el cumplimiento de las funciones que como Ministerio Público ejerce esta entidad, se delegó a la Personería Auxiliar liderar la vigilancia y control a las tres (3) jornadas electorales realizadas en la presente vigencia, en coordinación con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, realizando la distribución de las localidades en que cada ente de control desarrollaría su vigilancia, quedando a cargo para esta entidad los puestos de votación de las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Bosa, Teusaquillo, Barrios Unidos, Sumapaz y Corferías y las comisiones escrutadoras de las localidades antes mencionadas y adicionalmente Chapinero, Los Mártires y Tunjuelito.

Se implementaron herramientas digitales durante las jornadas electorales, compuestas por cinco (5) formularios para recopilar la información en tiempo real sobre el avance de las jornadas y otro, para registrar las quejas e irregularidades presentadas en los puestos de votación; los cuales fueron diligenciados a través de los dispositivos móviles, logrando mayor efectividad en la comunicación durante las jornadas.

Instalación de una Mesa de Ayuda en la sede central de la Entidad, la cual contó con la presencia de una delegada de la Registraduría Nacional y un Mayor de la Policía Nacional, con el fin de desarrollar un trabajo interinstitucional articulado y atender de manera inmediata

las advertencias realizadas con ocasión a las quejas ciudadanas e irregularidades detectadas por los funcionarios en los puestos asignados de votación.

### **Seguimiento sentencia del Río Bogotá- Resolución 449 de 2021**

La Personería Auxiliar realiza la coordinación para el seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia emitida el 28 de marzo de 2014 por el Consejo de Estado, sobre la descontaminación del río Bogotá, en la que ordenó el diseño y la implementación de medidas orientadas a la mitigación y descontaminación del río Bogotá y sus afluentes con el fin de evitar la contaminación a futuro.

El objeto de éste seguimiento es evidenciar los controles que han realizado en las localidades en garantía del cumplimiento de la sentencia sobre el Río Bogotá.

Para el presente periodo y como resultado de las primeras visitas se evidenció lo siguiente:

- ✓ Existe desconocimiento en algunas Alcaldías Locales sobre el alcance de lo ordenado en la sentencia.
- ✓ Omisión en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 97 y 100 de la Ley 1801 de 2016, relacionados con la aplicación de medidas preventivas y comportamientos contrarios a la preservación del ambiente, recurso hídrico, fauna, flora y aire.
- ✓ No se evidencian actividades con menores de edad para la celebración del día del agua y del Río Bogotá.
- ✓ No existe identificación sobre las actividades ordenadas en la sentencia para poder realizar su seguimiento.

De lo anterior se sugirieron algunas recomendaciones a las entidades responsables para dar cumplimiento a las órdenes de la sentencia como:

- ✓ Establecer modelos claros de seguimiento y monitoreo a las órdenes contenidas en la sentencia, teniendo en cuenta que hay localidades con mayor afectación.
- ✓ Registrar las actividades de Inspección y Vigilancia y Control por parte de las alcaldías, con el fin de aportar datos que permitan un análisis detallado.

- ✓ Impulsar a través de espacios educativos como charlas, foros, etc., el conocimiento y alcance de la sentencia dirigido a las autoridades locales, comunidad educativa y población en general.
- ✓ Mejorar la gestión ambiental urbana de cara al control de los vertimientos y separación de las redes pluviales y residuales.

La Entidad continuará con el respectivo seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la sentencia sobre el Río Bogotá y de acuerdo con la competencia iniciará, de existir mérito, las investigaciones disciplinarias a que hubiere lugar.

## **1.2. Control Interno Disciplinario**

La Oficina de Control Interno Disciplinario encargada ejercer la potestad disciplinaria sobre los(as) servidores(as) públicos(as) de la entidad, durante el primer semestre se adelantaron las siguientes actividades:

### **Actividades orientadas a la prevención de la comisión de faltas disciplinarias**

- ✓ Durante el primer semestre con el fin de dar aplicación de medidas de preservación del orden interno, para prevenir la materialización de conductas con alcance disciplinario se emitieron 40 solicitudes que equivalen al 76% de lo programado en la presente vigencia, actividad que redundará en el mejoramiento del ejercicio de nuestras funciones.
- ✓ Realización de dos (2) jornadas de sensibilización sobre la prevención de las faltas disciplinarias más recurrentes en la entidad. La primera dirigida a funcionarios públicos vinculados este año a la entidad y la segunda a través de una reunión por la plataforma TEAMS, que contó con la participación de los funcionarios de las áreas de Talento Humano, acompañadas de la elaboración y distribución de material didáctico.

### **Acción Disciplinaria**

Durante el primer semestre de 2022 se profirieron setenta y seis (76) decisiones de fondo, logrando un porcentaje de cumplimiento anual del 76% de 100 procesos disciplinarios, dando prelación a aquellos procesos con mayor antigüedad o próximos a prescribir o caducar.

## Gestión operativa

- ✓ Modificación y ajuste proceso operativo interno y su actualización en ISOLUCIÓN.
- ✓ Organización y ejecución de un plan para la transición de la Ley 734 de 2002 a la Ley 1952 de 2019.
- ✓ Inicio procedimiento sobre la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento, identificando y preparando el envío de expedientes con notificación del pliego de cargos.
- ✓ Actualización e implementaron plantillas de autos y comunicaciones acorde a la Ley 1952 de 2019.
- ✓ Priorización procesos próximos a prescribir o caducar.
- ✓ Definición e implementación de las tablas de retención documental de la dependencia.
- ✓ Rediseño del sistema de atención y evaluación de quejas recibidas por la dependencia

### 1.3. Gestión del Conocimiento e Innovación

#### Actividades de apropiación social

En alianza con 21 instituciones y universidades nacionales e internacionales, se han desarrollado las siguientes actividades de apropiación social:

- ✓ Miércoles del Guardián de tus Derechos: Programa de conferencias jurídicas realizada con el apoyo de la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional. Su transmisión se realiza a través del canal institucional de la Personería de Bogotá D.C en YouTube. A la fecha se han realizado 10 eventos, se han entregado 5.341 certificados de participación y se cuenta con 20.021 reproducciones en el canal institucional.
- ✓ Tiempos del Conocimiento: Espacio de aprendizaje en temas relacionados con la gestión del conocimiento y la innovación. En el primer semestre de 2022 se han desarrollado 5 sesiones a través de las plataformas Microsoft Teams y Youtube. En total se han remitido 1.210 certificados de participación y se ha alcanzado 3.560 reproducciones de los eventos en nuestro canal institucional.
- ✓ Encuentros de saberes: Los encuentros de saberes son espacios que permiten reunir aquellos ponentes con conocimientos y experiencias específicas, a fin de reflexionar y compartir con todos los participantes. Durante el primer semestre de 2022, se han realizado 3 encuentros a través del canal de YouTube. En total se han remitido 1.227 certificados y se ha logrado 5.559 visualizaciones.

- ✓ **Café de la Innovación:** “Café de la Innovación” es una actividad presencial tipo taller - laboratorio, dirigida a funcionarios integrantes de la Red de Agentes de Conocimiento e Innovación de la Personería de Bogotá. Durante el semestre se han realizado tres eventos, los cuales han contado con la participación de 14 funcionarios por cada evento, en promedio.
- ✓ **Foros:** Espacio para intercambiar opiniones y compartir experiencias de expertos. Durante el primer semestre de 2022, se realizaron dos eventos, se emitieron un total de 937 certificados y se ha logrado 3.081 visualizaciones en nuestro canal institucional.
- ✓ **Primer Congreso Internacional de Innovación: Experiencias Globales Aplicadas:** Encuentro en el que más de 20 especialistas, nacionales e internacionales, intercambiaron sus experiencias en proyectos de innovación en la academia, el sector privado y el sector público. En este evento, en el que participaron conferencistas de países como España, Perú, Inglaterra y México, fueron certificadas 700 personas que asistieron a las diferentes jornadas que se llevaron a cabo los días 29 y 30 de junio de 2022 de forma virtual y presencial. A la fecha, las 4 sesiones del Congreso cuentan con 6.864 reproducciones en el canal institucional.
- ✓ **Cursos:** Con la colaboración de instituciones externas y dependencias de la Personería de Bogotá, D.C., se realizaron tres cursos sobre Derecho Disciplinario (de 40 horas), Derechos Humanos, Violencia de Género en Contextos de Migración (de 40 horas) y Mujer y Género (de 4 horas). En total se certificaron 366 personas.

## **Documentos e informes**

Durante el primer semestre se construyeron cuatro documentos e informes:

- ✓ En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se elaboró el informe titulado “Informe de análisis sobre la percepción y experiencia del servicio, producida por los grupos de valor”.
- ✓ Informe fuga del conocimiento – primer semestre de 2022, mediante el cual se presenta un análisis de las 162 entrevistas realizadas a aquellos servidores de la entidad que por distintas razones debían separarse del cargo.
- ✓ Informe de sistematización de 15 buenas prácticas identificadas por el Eje de Ministerio Público y DDHH, en el marco de la documentación realizado con el equipo de Cooperación de la Dirección Administrativa y Financiera.

- ✓ Realización y edición de la “Guía de intervención del Ministerio Público en asuntos penales”, la cual se encuentra en proceso de publicación.

### **Programa Bogotá –Región**

Se realizó un encuentro en virtud del “Programa Bogotá -Región”, el 18 de marzo de 2022 en el municipio de Cucunubá, con la participación de 18 personeros municipales del departamento de Cundinamarca.

### **Proyectos de investigación**

Se avanzó en el desarrollo de tres proyectos de investigación liderados por los profesionales de la Dirección, enfocados en los siguientes temas: Fuga de conocimiento en el sector público, Pilares Misionales de la Personería de Bogotá D.C. y su evolución desde la Constitución Política de 1991 e innovación en el sector público. Adicionalmente, junto con la Secretaría Jurídica Distrital, se avanzó en el desarrollo de un proyecto de investigación sobre el fortalecimiento institucional.

## 2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Personería de Bogotá D.C, como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas de la ciudad, ejerce inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y sus nueve Personerías Delegadas adscritas. Lo anterior, en virtud de la naturaleza, misión, funciones y competencias otorgadas en el Acuerdo 755 de 2019, posibilitando así la generación de espacios de interacción interinstitucional para tener una respuesta idónea y oportuna a las problemáticas o coyunturas que afectan a la ciudad.

En este sentido, las acciones desarrolladas por las nueve (09) delegadas adscritas al eje de Función Pública se implementaron de acuerdo con el sector de Política Pública al cual vigilan, y se articularon en pro de garantizar los derechos de los ciudadanos y asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y el cometido institucional. El Plan de Trabajo anual responde a la ejecución de la formulación de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos necesarios para el ejercicio de las actividades relacionadas con el proceso de prevención y control que se imparte.

Por lo anterior, el documento pretende expresar información agregada de la totalidad del eje para presentar un panorama del primer semestre del 2022, exponiendo el ejercicio de veeduría que se realizó de manera institucionalizada, y el seguimiento a las iniciativas distritales dentro del marco de los sectores de Política Pública, planes, programas y proyectos derivados del Plan de Desarrollo Distrital.

La gestión del Eje de Prevención y Control a la Función Pública se divide en tres (03) apartados que relacionan las categorías macro de la gestión en la vigilancia y control, y la garantía de derechos humanos, lo cuales son: 1). Actividades relacionadas con el proceso de prevención y control a la Función Pública. 2). Actividades relacionadas con el cumplimiento de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos establecidos para el ejercicio propio de las competencias de las delegadas adscritas. 3). Acciones necesarias para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público y violaciones a los derechos de las personas, especificando que de acuerdo con la estructura orgánica del Distrito, hay un total de 56 entidades sujetas del control de la Personería de Bogotá.

## 2.1. Actividades del proceso de prevención y control a la función pública - APCFP

En virtud de la naturaleza, misión, visión y competencias definidas por el acuerdo 755 de 2019, la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y sus nueve (9) Personerías Delegadas adscritas, han unificado esfuerzos para ejercer una inspección y vigilancia idóneas, sobre quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital. Es así, que mediante las Acciones de Prevención y Control a la Función Pública (en adelante APCFP), se desarrollan actuaciones específicas que articulan los temas de competencia en cada una de las nueve delegadas, sobre el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, “Un nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020, y el cumplimiento de metas trazadoras en temas específicos. De forma paralela, se incluyen los Seguimientos correspondientes a los resultados de las APCFP realizadas en vigencias anteriores sobre temas álgidos que tiene prioridad en la agenda pública.

De acuerdo con las disposiciones otorgadas en el Acuerdo Distrital 755 de 2019, estas son facultades otorgadas a la Personería de Bogotá para anticiparse a la ocurrencia de hechos, o vigilar situaciones ya consolidadas, que vulneran los derechos de las personas, el ordenamiento jurídico o menoscaban el patrimonio público. De esta manera, se busca disminuir los efectos nocivos que puedan acontecer y generar un efecto disuasivo frente a los mismos.

Habiendo dado claridad a lo anterior, durante el primer semestre del 2022 se tuvo un total de 47 acciones de veeduría en el marco de las APCFP. A continuación, se relaciona el nombre de cada una de las acciones adelantadas para vigilar el modelo de gestión del Distrito y las actividades que se derivan de él:

Acciones de Prevención y Control a la Función Pública
Gestión Administrativa del Instituto para la Economía Social IPES en las Plazas Distritales de Mercado.
Control de emisiones de fuentes móviles y fijas en la ciudad.
Plan de Fortalecimiento al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4).
Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por enfermedades de alto costo.
Gestión procesos administrativos sancionatorios de la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de su función de Inspección, Vigilancia y Control-IVC.
Revisar el procedimiento aplicado para Implementar la Escuela de Formación ciudadana Distrital.

Acciones de Prevención y Control a la Función Pública
Bogotá Productiva.
Prevención y atención del trabajo infantil en Bogotá.
Estado de la reparación de la malla vial de acuerdo con el plan de choque establecido para intervenir 56.000 huecos en Bogotá D.C.
Verificación a Cicloparqueaderos.
Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Salitre y Río Juan Amarillo.
Evaluación, control y seguimiento a la cadena de Gestión de residuos sólidos en Bogotá, D.C.
Control, Evaluación y Seguimiento a Predios de Sitios Contaminados, Suelos Degradados y Pasivos Ambientales.
Verificación a la estrategia Caravanas por la vida o "Patrullajes Mixtos".
Accesibilidad a la Justicia.
Implementación de acuerdos colectivos para la resolución de conflictos en el Distrito Capital.
Estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá D.C.
Envejecimiento Digno - Verificación a la modalidad Comunidad de Cuidado.
Avance en la construcción de Vivienda de Interés Social - VIS y Vivienda de Interés Prioritaria - VIP.
Subsidios otorgados como complemento en el marco del programa "Mi casa ya" en la ciudad de Bogotá D.C.
Obras de saneamiento del río Bogotá — Cuenca Media.
Compensaciones por Tratamientos Silviculturales.
Verificar la gestión de la SDHT en cuanto a la protección del derecho de vivienda digna, mediante la generación de soluciones habitacionales para familias vulnerables en la ciudad.
Revisión de la fase de puesta en marcha, puesta en servicio y cumplimiento de las garantías de funcionamiento de la mega obra fase 2 de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Salitre.
Supervisión de Contratos de Prestación de Servicios en el Servicio de Urgencias de la UMHES Santa Clara.
Acciones de salud mental relacionadas con COVID-19 desarrolladas por la Secretaría Distrital de Salud.
Oportunidad en la respuesta de SDS a la solicitud de Transporte Asistencial.
Estrategias de educación intercultural y procesos de prevención y atención a situaciones de racismo y discriminación étnico racial en las Instituciones Educativas Distritales (IED).
Estado actual de los procesos de control urbano en los Bienes de Interés Cultural.
Componente de participación ciudadana en los proyectos de mejoramiento de infraestructura Cultural en Bogotá. D.C.

Acciones de Prevención y Control a la Función Pública
Programa integral de convivencia escolar, construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C.
Comercio Exterior.
Mercados Campesinos y Proyectos Productivos.
Construcción y mantenimiento de puentes peatonales en Bogotá D.C. Periodo 2020 – 2022.
Construcción y reforzamiento de puentes vehiculares e intersecciones a desnivel, en Bogotá D.C. en las vigencias 2020 – 2024.
Implementación de las Zonas de Parqueo Pago en Bogotá.
Seguimiento a la APCFP "atención a población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá".
Seguimiento a la APCFP Estado actual del SITP provisional 2022.
Seguimiento a la APCFP Verificación de la Gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, frente a la Implementación del Programa de Esterilizaciones Caninas y Felinas en el Distrito Capital.
Seguimiento a la APCFP Verificación a la implementación del Plan Maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria en las plazas de mercado administradas por el IPS.
Seguimiento a la APCFP Verificación de la Gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, frente al Programa de Adopciones desarrollado por la unidad de cuidado animal del instituto distrital de protección y bienestar animal.
Seguimiento a la APCFP Revisión de la estrategia Distrital sobre el programa “Talento no Palanca”.
Seguimiento a la APCFP Infraestructura jardines infantiles y centros día de la Secretaría Distrital de Integración Social.
Seguimiento a la APCFP Estaciones de Transmilenio Vandalizadas.
Seguimiento a la APCFP Comportamientos contrarios a la convivencia con mayor incidencia en la ciudad de Bogotá.
Seguimiento a la APCFP Acciones desarrolladas por la Administración Distrital frente a la comisión de delitos al interior del SITP de la ciudad de Bogotá.
Seguimiento a la APCFP Revisar las estrategias adoptadas por la SSCJ para el mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata – URI.

## 2.2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas

A continuación se describen las actividades relacionadas con el cumplimiento de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos establecidos para el ejercicio propio de las competencias de las delegadas adscritas

La presente tabla relaciona el total de peticiones, quejas, solicitudes o reclamos gestionados durante el primer semestre por Personería Delegada. Frente a estas actuaciones, en el eje de Prevención y Control se gestionaron un total de 12.154 requerimientos durante el primer semestre.

Delegadas por Sector	Total Requerimientos	% Requerimientos
Pd-Sector Ambiente	178	1,5%
Pd-Sector Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	413	3,4%
Pd-Sector Hábitat	901	7,4%
Pd-Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	120	1%
Pd-Sector Educación y Cultura, Recreación y Deporte	1.071	8,8%
Pd-Sector Salud	8.069	66,4%
Pd-Sector Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno.	256	2,1%
Pd-Sector Planeación y Movilidad	616	5,1%
Pd-Sector Mujeres e Integración Social	530	4,4%
Total	12.154	100%

El impacto generado por el trámite de cada uno de los requerimientos involucra aspectos clave que inciden en la convivencia ciudadana, y su trámite consiste en enlazar a las mismas con las entidades correspondientes, en pro de gestionar una respuesta de fondo a temas que por su ocurrencia o alerta vulneran los derechos o quebrantan las disposiciones institucionales. Lo anterior fortalece la comunicación asertiva y la interacción entre ciudadanos y entidades por intermedio de la articulación y acompañamiento de la Personería, con el objeto de facilitar soluciones eficientes para las problemáticas que aquejan a los ciudadanos en aras de que sus derechos se hagan efectivos, encontrando una resolución pacífica e institucional del conflicto.

En este sentido, algunos de los temas distintivos que se reciben en cada delegada de acuerdo con su competencia, son: acceso al servicio de salud, acceso a servicios públicos, maltrato animal, contaminación, acoso laboral, problemáticas relacionadas a las VIS y

VIP, alimentación escolar, garantía del debido proceso, conflictos en propiedad horizontal, contrataciones, participación comunal, entre otros.

Conviene señalar que, gracias a la oportuna gestión y seguimiento de la Personería de Bogotá, aquellos ciudadanos que no cuentan con un acceso adecuado al sistema de salud tienen la posibilidad de acceder efectiva y apropiadamente a este derecho. La vigilancia sobre la función pública en lo concerniente al tema de acceso a la salud, esta sistemáticamente orientada a reconocer a los peticionarios en su contexto particular, poniendo en consideración las causas de su requerimiento dentro de un marco de garantía de derechos. El mayor número de requerimientos que se gestionan en torno a entidades prestadoras de servicios de salud (EPS) se relacionan con la EPS Capital Salud; incluyendo aquellas que se tramitan de manera inmediata.

Esta armonización complementa el posicionamiento de la Personería al estar directamente vinculada con su misión de ser guardián de derechos. La confianza en la institucionalidad como resultado de la gestión directa de solicitudes, que se facilita con la mediación del Órgano de Control, se alcanza paulatinamente mediante el trabajo conjunto para reducir los tiempos de respuesta, brindar soluciones de fondo, posibilitar el seguimiento de los requerimientos en el marco de una veeduría y brindar mayor bienestar para los ciudadanos en condición de vulnerabilidad.

### **2.3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas**

Dentro de la gestión semestral del eje de prevención y control a la función pública, se realizaron llamados preventivos con el objeto de advertir a la Administración Distrital sobre presuntas y/o potenciales problemáticas que al evolucionar por no ser atendidas en oportunidad, pueden corresponder en una afectación a la convivencia, desarrollo y garantía de derechos de los ciudadanos.

La coyuntura que enmarca el funcionamiento del Distrito, el cual incide en los servicios que se prestan para satisfacer, complementar y prevenir necesidades, permanece en constante cambio. Considerando la apertura total de los sectores económicos y los espacios de desarrollo e interacción que vinculan enfoques diferenciales y poblaciones diversas, la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública identificó asuntos públicos que debieron ser previstos por la Administración Distrital, y actuó en consecuencia para instar al planteamiento de estrategias de atención oportuna y su ejecución prioritaria ante las demandas de la ciudad.

Llamados Preventivos y Revisión de Gestión
Inoportuna atención ante el riesgo generado por la confirmación de brote de Brucelosis en la ciudad.
Continuidad en la prestación de los servicios de Cuidado Transitorio Día-Noche para la población adulta mayor.
Funcionamiento del Programa de Movilidad Escolar (PME), particularmente en su modalidad de Rutas Escolares.
Prestación de servicios en Jardines Infantiles de operación directa de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en las localidades de Kennedy y Bosa.
Evaluación de la respuesta institucional del Distrito en materia de alimentación y habitación para la población en condición de pobreza y pobreza extrema de la ciudad.
Hallazgos evidenciados en la verificación del Plan de Choque Tapa Huecos, planteado para arreglar 56.000 huecos de la malla vial de Bogotá.
Revisión de las Metas Trazadoras y Estratégicas que se Encuentran en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y cómo estas se Desarrollan en el Plan De Seguridad Ciudadana, Convivencia Y Justicia (PISCCJ).

Por otro lado, desde la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública se gestionaron con ánimo conciliador y disposición al diálogo, audiencias públicas y/o mesas de técnicas de trabajo como instancias de participación e interacción que cuentan con la presencia de representantes comunitarios y/o funcionarios de Entidades Distritales. Esto, con el objeto de brindar seguimiento a la articulación entre estas últimas para plantear, ejecutar y evaluar estrategias efectivas en pro de contrarrestar asuntos que constituyen temas de ciudad. A continuación se enlistan los temas alrededor de los cuales se ubicaron estos espacios de interacción y articulación:

Audiencias Públicas y/o Mesas Técnicas Conjuntas
Protección y bienestar animal, en su reconocimiento como seres sintientes.
Articulación entre entidades del Distrito para evaluar y acompañar la respuesta institucional a la problemática de inseguridad y a la prestación de servicios en alimentación y habitación.

Adicionalmente, desde un enfoque más técnico y sectorial se ejecutaron otras acciones para proteger el ordenamiento jurídico, el patrimonio público y la garantía de derechos. A continuación se mencionan los temas macro que se abordaron en dichos espacios:

- ✓ Seguimiento cumplimiento Sentencia del Río Bogotá.
- ✓ Mesas Territoriales de reservas y humedales.
- ✓ Verificación a la Secretaría de Integración Social y a los centros de cuidado para la Adulto Mayor.
- ✓ Arbolado Urbano y Coberturas Vegetales.
- ✓ Monitoreo de puntos críticos de emisiones móviles.
- ✓ Comité de Seguimiento Electoral – Cumplimiento Ley de Garantías.

- ✓ Comercio en plazas de mercado.
- ✓ Verificación de resolución y tiempos de respuesta a peticiones ciudadanas allegadas a entidades vinculadas a la Administración Distrital.
- ✓ Verificación de cupos escolares y al Programa de Movilidad Escolar.
- ✓ Comercio Informal y Vendedores Informales.
- ✓ Curadurías Urbanas.
- ✓ Bienes de Interés Cultural.
- ✓ Verificación del Sistema de Alertas y Emergencias – Plan de Fortalecimiento del C4.
- ✓ Inseguridad en el Sistema Integrado de Transporte Público.
- ✓ Colectivo de proteccionistas de animales.

### 3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA

En la organización Estatal, para la realización de los fines del Estado Social de Derecho y la materialización de los derechos y garantías de las personas, constituye un elemento esencial el ejercicio del control disciplinario sobre los servidores públicos, a fin de garantizar, no solo el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de aquellos, sino también un ejercicio ético del servicio público con acatamiento de los principios que regulan la función pública, como lo son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

En ese sentido, el legislador previó en cabeza del Estado la Potestad Disciplinaria y, en cabeza de las Oficinas de Control Disciplinario Interno, la titularidad de la acción disciplinaria, la cual se ejerce sin perjuicio del Poder Disciplinario Preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales (Arts. 2 y 3 de la Ley 1952 de 2019).

Lo anterior se traduce en que, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno adelantar los procesos por la posible comisión de faltas disciplinarias por parte de sus servidores, pero que dichos asuntos pueden ser asumidos por poder preferente por parte de la Procuraduría General de la Nación o por las personerías municipales o distritales.

En este orden de ideas, el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 19931 fijó como atribuciones del Personero de Bogotá en su calidad de veedor ciudadano, entre otras, las de: i) adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso frente a los empleados y trabajadores del Distrito y, ii) Vigilar de oficio o, a petición de parte, los procesos disciplinarios que se adelanten en las entidades del Distrito. Facultades estas que fueron reiteradas en los numerales 2.8 y 2.9 del artículo 16 del Acuerdo 755 de 2019 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”*

El desarrollo de las referidas competencias en relación con el adelantamiento de las acciones disciplinarias frente a los servidores y empleados del Distrito Capital, a través del ejercicio del poder preferente que tiene este Órgano de Control, recae en primera instancia en las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III y IV, la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, la Coordinación de Potestad Disciplinaria y, la Personería Auxiliar. En segunda instancia corresponde la competencia al Personero de Bogotá, la Oficina Asesora Jurídica y la Personería Auxiliar.

Bajo el citado marco normativo el objetivo estratégico de este eje misional consiste en “Vigilar

la conducta oficial de los(as) servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital, mediante acciones preventivas y correctivas, que permitan un adecuado cumplimiento de los principios de la Función Pública”. Para el cumplimiento de tal objetivo, se fijaron como metas estratégicas las siguientes: “i) Descongestionar 4500 procesos disciplinarios con criterios de calidad, efectividad y garantía del debido proceso. Ii) Identificar el 100% de los hechos constitutivos de faltas disciplinarias para ejercer el poder preferente en las Oficinas de Control Interno Disciplinario, en temas de interés e impacto para el Distrito Capital. Iii) Generar 8 escenarios que fortalezcan el conocimiento y las competencias del operador disciplinario, que apoya el cumplimiento de la labor misional, extendiendo el alcance a los jueces naturales en el Distrito Capital. Iv) Implementar 3 soluciones informáticas propias para la ejecución y gestión de la Potestad Disciplinaria.”

Es pertinente mencionar que las actuaciones tendientes a alcanzar los objetivos estratégicos de gestión estuvieron marcadas por la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, la cual ordenó otorgar mayores garantías a los sujetos procesales, a través de figuras como la división de roles en las etapas de instrucción y juzgamiento. Lo anterior en cumplimiento del mandato constitucional de garantía al debido proceso y en observancia a lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sentencia del 8 de julio de 2020.

En virtud de lo anterior, se separaron los roles de investigación y juzgamiento dentro de los procesos disciplinarios seguidos en la Personería de Bogotá D. C., división que se materializó, en procura de un proceso independiente e imparcial, a través de la Resolución 071 de febrero de 2022, la cual impuso la necesidad de redistribuir atribuciones competenciales entre el Personero de Bogotá, D.C., la Personería Auxiliar, la Oficina Asesora Jurídica, la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III, IV, la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico y, la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Este hecho generó la necesidad de estructurar un plan de descongestión a implementar en las Personerías Delegadas del Eje y en la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria. Dicho proceso tuvo como propósito la identificación de los expedientes en etapa de investigación y de juicio, a fin de redistribuirlos entre las Delegadas que asumirían el rol de instrucción y el rol de juzgamiento, respectivamente.

### **3.1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria**

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá y de adelantar las actuaciones disciplinarias

e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, D.C. ejerce dicha función a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de adelantar en primera instancia -A quo-, las actuaciones disciplinarias en contra servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá.

Por su parte, el Personero de Bogotá y algunas dependencias como la Personería Auxiliar y la Oficina Asesora Jurídica, se encargaron de emitir las decisiones que en derecho correspondían sobre los recursos de apelación y de queja interpuestos contra las decisiones de primera instancia. Respecto del poder preferente continúa en cabeza del señor Personero a través de la Personería Delegada para la Segunda Instancia relacionadas con procesos adelantados en las diferentes entidades del Distrito que estuvieran con fallo de primera instancia.

Todo lo anterior en cumplimiento de la Resolución Interna 655 de 20142, el Acuerdo 755 de 2019 y la Resolución 071 de 2022.

### Estadística de la gestión consolidada para el primer semestre del año

A continuación se relaciona la estadística consolidada de la gestión disciplinaria para el periodo comprendido entre enero y junio del año 2022

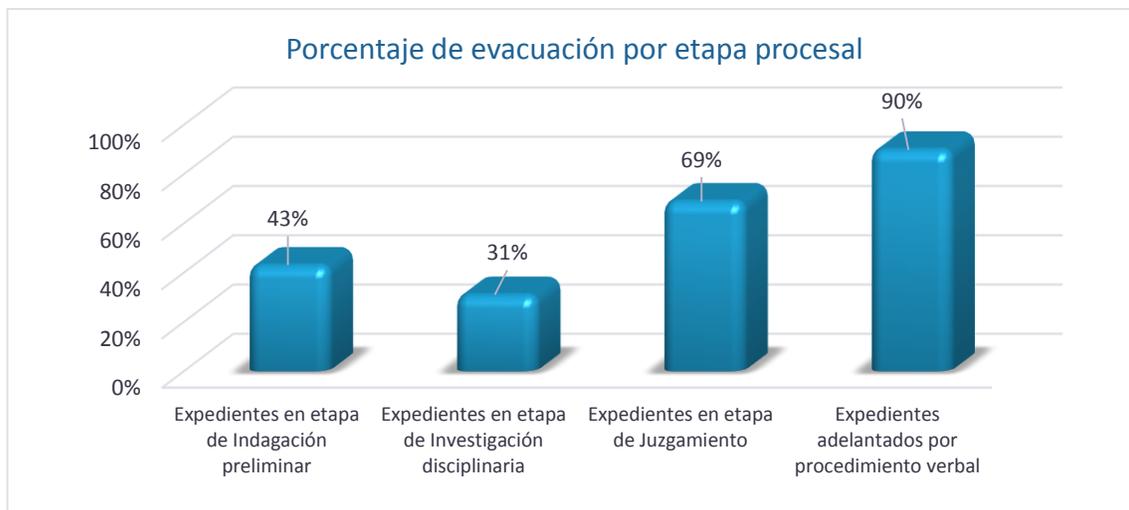
En el siguiente cuadro número se muestra la cantidad de expedientes por etapa procesal que se encontraban vigentes a treinta (30) de junio de 2022, así como la gestión efectuada durante dicho periodo y que da como resultado el porcentaje de evacuación o cumplimiento por etapa.

Se evidencia un cambio de etapa procesal de los expedientes cercano al cuarenta y cuatro por ciento (44%), así mismo, se denota la culminación de actuaciones disciplinarias en un porcentaje del cuarenta por ciento (40%), el cual está representado en las decisiones de fondo proferidas (fallos, archivos, terminaciones).

Información General de la gestión por etapa procesal de los expedientes							
Expediente	Inventario inicial	Ingresos	Total Procesos	Egresos	Inventario Final	% Evacuación Total Procesos	% Evacuación Etapa
En etapa de Indagación preliminar	839	758	1.597	679	918	24,0%	43%

Información General de la gestión por etapa procesal de los expedientes							
Expediente	Inventario inicial	Ingresos	Total Procesos	Egresos	Inventario Final	% Evacuación Total Procesos	% Evacuación Etapa
En etapa de Investigación disciplinaria	636	364	1.000	308	692	10,9%	31%
En etapa de Juzgamiento	82	96	178	122	56	4,3%	69%
Expedientes adelantados por procedimiento verbal	8	13	21	19	2	0,7%	90%
Supervigilancias	30	7	37	7	30	0,2%	19%
Veedurías disciplinarias	-	-	-	-	-	0%	
<b>Total</b>	<b>1595</b>	<b>1238</b>	<b>2833</b>	<b>1135</b>	<b>1698</b>	<b>40,1%</b>	<b>40%</b>

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de evacuación o cambio de etapa procesal que han tenido los diferentes expedientes en trámite, en donde aparece como representativo que, un noventa por ciento (90%) de las causas obedecen al procedimiento verbal y, un sesenta y nueve por ciento (69%) a aquellos procesos ordinarios en etapa de juzgamiento.



En promedio se observa una tendencia similar de cambio de etapa entre la investigación, juzgamiento y para este semestre incrementó la evacuación de los procesos que se llevan oralmente.

El siguiente muestra el número de providencias proferidas por el eje misional de Potestad Disciplinaria y la cantidad de investigados involucrados en estas; se encuentran clasificadas según el tipo de decisión adoptada y su sumatoria refleja un total durante el semestre de mil

doscientas tres (1203) decisiones interlocutorias. Es de resaltar que no se tuvieron en cuenta decisiones de trámite o de impulso procesal.

Decisiones en expedientes		No de providencias	No de funcionarios
Decisiones	Autos de apertura de Indagación preliminar	514	60
	Autos de apertura de Investigación Disciplinaria	261	764
	Pliegos de cargos	9	9
	Auto de citación a audiencia	3	3
	Autos de archivo y terminación	386	251
	Autos decretando suspensión provisional	1	1
	Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	0	0
	Autos que Decretan fallos	29	34

De los veintinueve (29) fallos proferidos en primera instancia, veintitrés (23) fueron exoneratorios, para un porcentaje de setenta y nueve por ciento (79%) del total de las decisiones. Seis (6) fallos fueron sancionatorios que tienen un peso porcentual del veintiuno por ciento (21%), los cuales provienen tanto de procedimientos ordinarios como verbales.



En el siguiente cuadro es posible evidenciar que la etapa procesal donde se logra identificar con claridad la falta indilgada al sujeto disciplinado, es en la etapa de juzgamiento.

Expedientes Según Calificación					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Gravísimas	0	1	18	1	20
Graves	1	2	37	2	42
Leves	0	0	0	0	0
Aun sin calificar	917	689	0	0	1606
<b>Total</b>	<b>918</b>	<b>692</b>	<b>55</b>	<b>3</b>	<b>1668</b>

### Identificación de los sujetos que intervienen en el proceso disciplinario

La actuación disciplinaria inicia a partir de la evaluación de la noticia disciplinaria puesta en conocimiento por quejosos o informantes a través de los diferentes canales de comunicación de la Personería. Una vez radicada la noticia en la Secretaría Común del eje de Potestad Disciplinaria, se somete a revisión y reparto, para que posteriormente ser evaluada por la Delegada designada, la cual podrá proferir alguna de las siguientes decisiones: Auto Inhibitorio, Auto de Indagación Previa, Auto de Investigación Disciplinaria o remisión por competencia bien sea a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad que corresponda, a la Procuraduría General de la Nación o alguna de las Personerías Delegadas encargadas de ejercer la función de veeduría, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

A continuación se relaciona la clasificación según la calificación del quejoso o informante.

Clasificación Según Quejoso					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Particulares	384	236	11	0	631
De oficio	488	434	42	3	967
Anónimo	46	22	2	0	70
<b>Total</b>	<b>918</b>	<b>692</b>	<b>55</b>	<b>3</b>	<b>1668</b>

En el cuadro anterior Se observa que la mayor parte de las actuaciones disciplinarias que se tramitan en el Eje de Potestad Disciplinaria obedecen a actuaciones desplegadas de oficio por cuenta de la misma Personería en el ejercicio de sus funciones o, por informes de Servidor Público, lo que equivale a un cincuenta y ocho por ciento (58%) del total de procesos tramitados. El treinta y ocho por ciento (38%) restante, corresponde a los procesos que se inician por denuncias de origen ciudadano y el cuatro por ciento (4%) adicional, a quejas anónimas como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:



El siguiente gráfico muestra el porcentaje de los funcionarios involucrados en las investigaciones y el nivel jerárquico al cual pertenecen.



Los porcentajes más representativos corresponden a las investigaciones adelantadas a funcionarios del nivel directivo, con un setenta y ocho por ciento (78%); el segundo porcentaje de mayor representatividad corresponde a los procesos en que se encuentran involucrados funcionarios del nivel profesional, con un dieciséis por ciento (16%).

## Identificación de las conductas que constituyen la noticia disciplinaria

En el siguiente cuadro se evidencia la tipología de quejas según consolidado de procesos disciplinarios indicando la conducta y la cantidad de noticias disciplinarias por tipología, relacionando el número a la fecha, por cada una de las conductas que generan actuaciones disciplinarias.

Tipo de Conducta	Expedientes Vigentes
Violación régimen contratación/ convenios	634
Sin tipificar	506
Acoso laboral /hostigamiento /maltrato	159
Mora en trámites, respuestas y Derechos de Petición.	100
Extralimitación funciones	88
Debido proceso	82
Detrimiento patrimonial	49
Acoso Sexual	27
Medio ambiente / espacio publico	26
Abuso de autoridad	18
Violación ley carrera administrativa - Vinculación/ doble asignación salarial	16
Servicio salud	14
Irregularidades en querrela	11
Incumplimiento fallos	9
Derechos humanos	7
Inhabilidades e Incompatibilidades	7
Uso indebido de bienes públicos	3
Participación en política	2
Servicio educación	2
Incumplimiento de deberes	1
Total general	1761

Como se logra apreciar, la violación al régimen jurídico de la contratación estatal es la tipología de conducta que más genera actuaciones disciplinarias en la Personería de Bogotá, D.C. con 634 quejas radicadas.

### 3.2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria

#### a. Plan de descongestión del eje disciplinario y avance de cumplimiento

Las principales decisiones que se profirieron durante el segundo semestre de 2021, las cuales

permitieron aportar a la descongestión planteada al comienzo de la vigencia, se relacionan en la siguiente tabla:

Indagaciones	473
Archivos	2
Investigaciones	204
Terminaciones ID	234
Citaciones audiencia	7
Cargos	1
Terminaciones Anormales	17
Fallos Sancionatorios	6
Fallos Exoneratorios	32

De igual manera, la Secretaría Común logró descongestionar lo que venía rezagado desde la vigencia 2020, así como en el sistema de Información de radicación SIRIUS.

## **b. Implementación de nuevas tecnologías**

### **Implementación del aplicativo de reporte de las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito.**

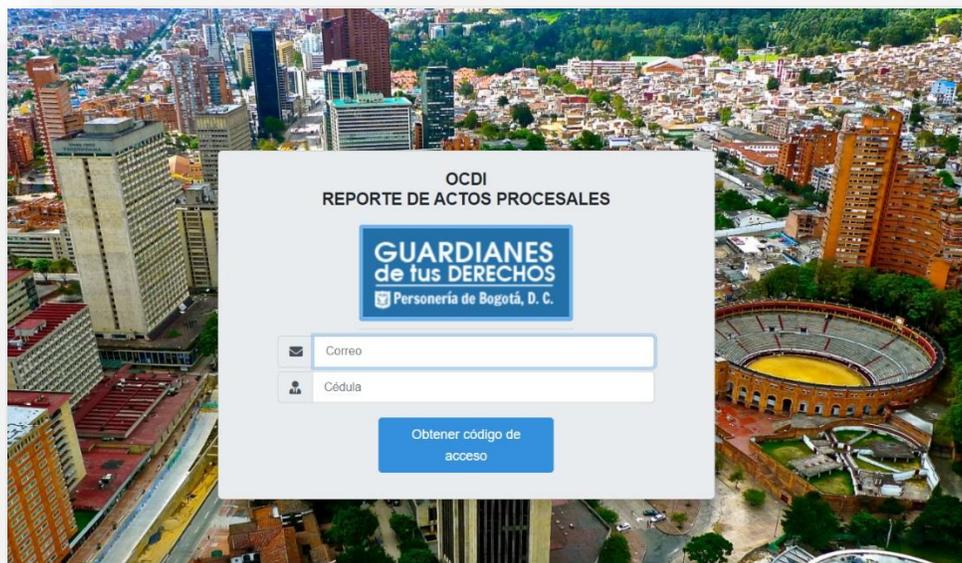
La pandemia generada por el Covid -19, evidenció la necesidad de reforzar el uso de nuevas tecnologías para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a cargo de la Personería de Bogotá, D.C. y en especial del eje disciplinario, razón por la cual, desde la Personería Delegada para la Coordinación de la Potestad Disciplinaria, en conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, se desarrolló un aplicativo con el objeto de facilitar a las Oficinas de Control Disciplinario Interno el cumplimiento de la obligación prevista en el parágrafo 2º del artículo 155 de la Ley 734 de 2002, consistente en dar aviso a esta entidad de las investigaciones disciplinarias que adelanten, para que este Ministerio Público decida acerca del ejercicio o no del poder preferente respecto de cada una de dichas actuaciones.

La implementación del aplicativo tuvo lugar el 1º de diciembre de 2021, en el marco del VI encuentro de Oficinas de Control Disciplinario Interno del Distrito Capital, escenario en el que se impartieron directrices y se resolvieron dudas sobre el acceso y uso de aquel. Quedando desde esta fecha habilitado a través del link que se encuentra en la página electrónica de la Personería de Bogotá, al que pueden acceder las respectivas oficinas previa creación del usuario, lo cual les permite cargar la información requerida mediante la Resolución 451 de 2021, tal como, el auto que ordena: a) la apertura de investigación disciplinaria, b) la suspensión provisional y/o su prorroga; c) el archivo; d) fallo de primera y segunda instancia; e) la constancia de ejecutoriedad de la providencia que finaliza el proceso; f) la remisión de la actuación a la Procuraduría General de la Nación, g) la vinculación de nuevos investigados al

proceso.

Dicha herramienta además permite que el ejercicio del poder preferente que adelanta la Personería de Bogotá, D.C. sea ágil, razonable, motivado y oportuno, toda vez que la información que se registra a través del aplicativo llega a conocimiento de la entidad de manera inmediata, le permite conocer los presupuestos fácticos y jurídicos, relevantes, de los procesos disciplinarios a cargo de las OCDI garantizando así que la decisión sobre el ejercicio de esta potestad este sustentada en criterios razonables y motivados, lo que además redundo en el fortalecimiento de la autonomía que dichas oficinas requieren para el cumplimiento de sus labores y, finalmente, genera un impacto ambiental positivo, por cuanto se elimina el uso de papel en las comunicaciones entre la Personería de Bogotá y las respectivas oficinas.

Con la finalidad de propender el correcto uso del sistema, se difundió entre las Oficinas de Control Disciplinario Interno la Resolución 451 de 2021 por medio de la cual se adoptó dicha herramienta tecnológica, asimismo se les puso en conocimiento la guía del usuario y la circular que imparte directrices para el cumplimiento de lo ordenado en la referida resolución, finalmente se atendieron vía correo electrónico, llamada y video llamada, las dudas generadas en relación con el uso del aplicativo.



### **Sistema de Información Misional**

Dado el alto volumen de expedientes, los retos impuestos por la pandemia, que promovieron el trabajo virtual, y en general la evolución tecnológica de las actuaciones de la administración, incentivadas por los mandatos contenido en el Código General del Proceso y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; la Personería de

Bogotá, desde el eje de potestad disciplinaria, viene trabajando en el Sistema de Información Misional de Potestad Disciplinaria, el cual permitirá la asignación, gestión, seguimiento y consulta virtual de los asuntos a cargo de esta dependencia tales como: la sustanciación y trámite de los procesos disciplinarios, la notificación de las decisiones proferidas dentro de aquellos, la recepción, respuesta y notificación de derechos de petición y solicitudes en general, entre otras cuestiones.

Lo anterior generará beneficios como: a) reducción en el uso de papel, b) celeridad y eficiencia en el trámite y resolución de los asuntos, c) mayor garantía al derecho al debido proceso, d) transparencia y agilidad en el acceso a la información, e) dinamismo y facilidad en el acceso a los servicios a cargo del eje de potestad disciplinaria, entre muchas más bondades.

Con ese propósito durante la vigencia 2021 se realizaron mesas de trabajo interdisciplinarias, con personal vinculado a este eje misional y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las cuales arrojaron como resultado una serie de requerimientos para ser materializados por la empresa especializada en desarrollo de software, que fue contratada con el propósito de desarrollar el Sistema de Información Misional de conformidad con los estándares concertados en las referidas mesas de trabajo. .

### **Relatoría Disciplinaria**

La Personería de Bogotá consiente de la necesidad de organizar la información sobre las decisiones proferidas en el eje disciplinario bajo un sistema de titulación que permita crear reglas de decisión, viene trabajando en el proyecto de relatoría del eje disciplinario que tiene como finalidad: a) evitar decisiones contradictorias; b) agilizar la toma de decisiones aplicando reglas de reiteración; c) dar publicidad a las decisiones de la Personería de Bogotá; d) posicionar a la Personería de Bogotá como cabeza del Ministerio Público Distrital en materia disciplinaria; e) facilitar a las oficinas de control interno disciplinario del distrito la consulta de las decisiones disciplinaria debidamente ejecutoriadas como apoyo y referente para la toma de sus decisiones; f) crear un precedente administrativo al interior de las personerías delegadas del eje disciplinario, que también sirva para las oficinas de control interno

Durante el 2021 con miras a lograr los propósitos referidos se realizaron los siguientes avances:

- a. Se definieron las decisiones que serán sistematizadas, clasificadas y tituladas.
- b. Se recopiló la información referente a los fallos sancionatorios y exoneratorios proferidos por las distintas personerías delegadas durante el 2019.
- c. Se realizaron 49 fichas de relatoría correspondientes a los fallos ejecutoriados proferidos en el 2019 con titulación y descriptores.
- d. Se elaboró boletín que da cuenta de las principales decisiones adoptadas en el año 2021

### 3.3. Gestión en las Visitas de Seguimiento y Control a las Oficinas de Control Disciplinario Interno de las Entidades del Distrito Capital

La Personería de Bogotá, D.C. en cumplimiento de la Resolución interna 655 de 2014, adelantó visitas a las 51 oficinas de control disciplinario interno del Distrito Capital con el objeto de escuchar sus necesidades, verificar la gestión impartida a los procesos a su cargo y decidir sobre el ejercicio del poder preferente respecto de algunos de esos asuntos.

Para el efecto se practicaron encuestas a través de las cuales se logró recaudar información acerca de la estructura de las oficinas, el personal profesional adscrito a aquellas, la calidad y experticia del titular de la dependencia, las necesidades e insuficiencias del área, así como el número de quejas disciplinarias pendientes por evaluar, procesos vigentes y las etapas procesales en que se encontraban los mismos, entre otros datos de interés.

Como respuesta a las necesidades reportadas, que apuntaban a la incertidumbre que genera en los operadores disciplinarios del Distrito Capital el cambio normativo que se avecina, con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 y su reforma contenida en la Ley 2094 de 2021, se estructuró una jornada de capacitación de 1 día, que contó con la presencia de distintos conferencistas, abogados litigantes y docentes expertos en la materia, así como representantes de la Procuraduría General de la Nación y de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, quienes brindaron respuestas y ofrecieron alternativas frente a los retos que impone el nuevo sistema disciplinario. Asimismo, se les capacitó en el manejo y aportación de las pruebas digitales, por ser una falencia generalizada, que fue advertida a través de la revisión de los expedientes disciplinarios que se realizó con ocasión a las vistas mencionadas.

A continuación, se relacionan los resultados de una de las visitas practicadas correspondiente a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría de Educación Distrital, la cual inició el 29 de julio de 2021 y se concentró en verificar el estado de los procesos por actos de violencia sexual en contra de los estudiantes de los distintos colegios Distritales, encontrando que por esta causa se adelantan 151 proceso que reportaban los siguientes estados.

Etapa probatoria	Cantidad de Procesos
Alegatos de conclusión	5
Archivo apelación en segunda instancia	1
Cierre de investigación	12
Con archivo en revisión	1
Descargos	3
Ejecución sanción	1
En pruebas sin definir etapa	10
En segunda instancia sin especificar	1

Etapa probatoria	Cantidad de Procesos
Fallo de primera instancia	1
Fallo en revisión	1
Fallo recurso de apelación en segunda instancia	8
Indagación preliminar	4
Investigación disciplinaria	54
Nulidad se desconoce etapa	1
Para fallo	9
Pliego de cargos	5
Proceso verbal	1
Prorroga de investigación disciplinaria	14
Prorroga de investigación disciplinaria vencida	8
Pruebas de descargos	7
Traslado para alegar	4
<b>Total General</b>	<b>151</b>

Frente a las víctimas, se contabilizaron en un total de 187, de las cuales 138 son menores quienes oscilan entre los 3 y 17 años. Dichos expedientes se enmarcaron con las siguientes tipologías:

Tipología	Cantidad de Procesos
Abuso	1
Abuso Sexual	1
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De 14 Años	2
Acceso Carnal o Acto Sexual Abusivos Con Incapaz de Resistir	3
Acoso Sexual	19
Acto Sexual Abusivo	1
Actos Sexuales Con Menor De Catorce Años	17
Conversaciones Por Redes Sociales	15
Injuria Por Vía de Hecho	1
Irrespeto	22
Irrespeto Por Relaciones Sentimentales	8
Irrespeto Por Tocamiento	5
Irrespeto Por Tocamiento o Palabras Inadecuadas	48
Irrespeto Relaciones Sentimentales	1
Otro	2
Relaciones Sentimentales	3
Tocamientos	1
<b>Total General</b>	<b>150</b>

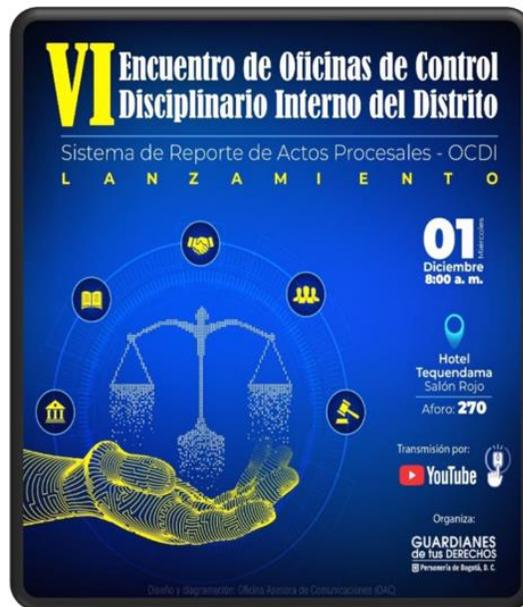
De los hallazgos encontrados, la Personería de Bogotá estudiará los que asumirá por competencia preferente con el fin de tomar acciones contundentes frente a estos hechos.

### 3.4. Escenarios de Intercambio de Conocimiento

#### VI Encuentro de Oficinas de Control Disciplinario Interno del Distrito

Este encuentro se llevó a cabo el 1 de diciembre de 2021, donde la convocatoria se efectuó de manera presencial y virtual, con un aforo de 270 participantes y 1562 personas de manera virtual que acompañaron esta jornada.

Se contó con la participación de entidades del orden Distrital, Nacional, abogados litigantes y docentes expertos en derecho disciplinario, cuyo objetivo se orientaba a fortalecer el conocimiento y competencias de los operadores disciplinarios ad- portas de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021



Se presenta a continuación la relación de asistentes y visitas a los enlaces de esta actividad que se desarrolló en el Salón Rojo del Hotel Tequendama.

Visitas en YouTube	4.264
Total Inscritos presencial	288
Participación de Personería de Bogotá	122
Participación de las OCDI	113
Participación de Personerías Municipales	42
Inscritos Virtual	1562

## 4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS

Con la expedición del Acuerdo Distrital 514 de 2012 se creó la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, la cual bajo la expedición del Acuerdo Distrital 755 de 2019 sufrió el cambio en su denominación a Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, así como en el número

de dependencias que tiene a cargo para el establecimiento de lineamientos, seguimiento a su gestión, y respectiva coordinación, quedando de la siguiente manera: nueve (9) Personerías Delegadas y una (1) Dirección.

El informe presenta el balance de la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021, el cual se abordará utilizando el esquema de funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando cinco principales así:

- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos
- Servicios

Se presenta también para el mismo período, el informe de seguimiento al Proyecto de inversión 7742.

Finalmente, se presenta un capítulo que contiene los logros más destacados en la gestión de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos y las dependencias que la conforman.

#### **4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano**

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ser de tipo presencial, telefónico o escrito.

Para el segundo semestre de 2021 se dio trámite a un total de 65.859 peticiones, a través de las diez dependencias adscritas a esta Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos.

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

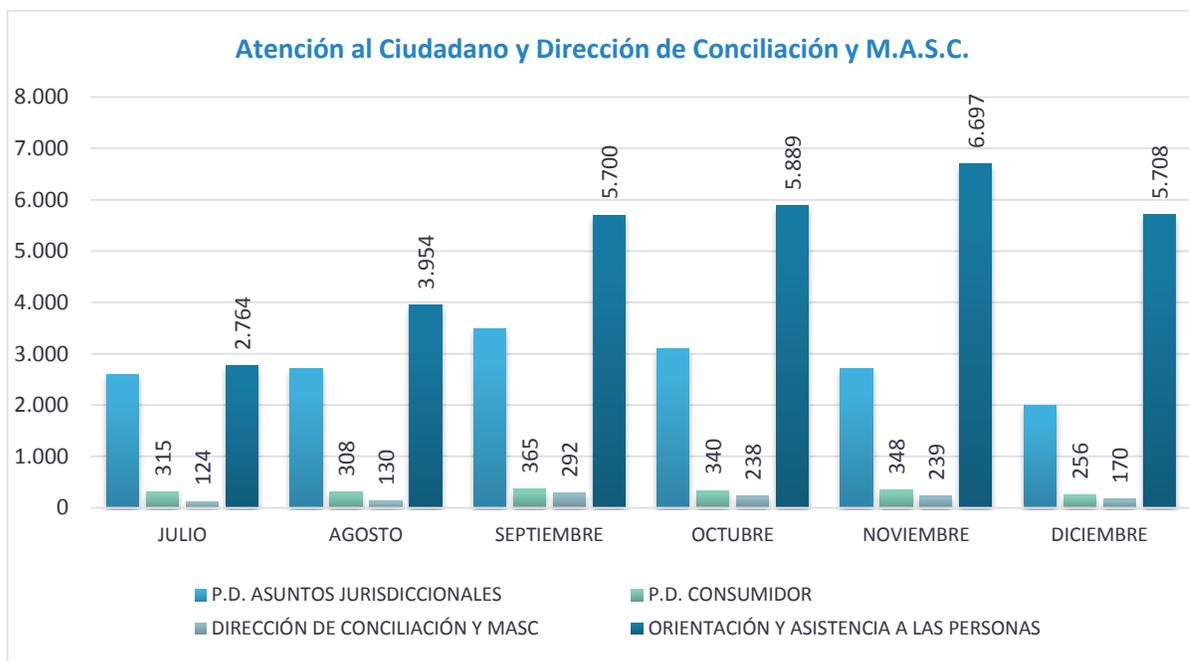
Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	45,6%
Masculino	37,2%
LGBTI	1,3%
No específica	15,9%

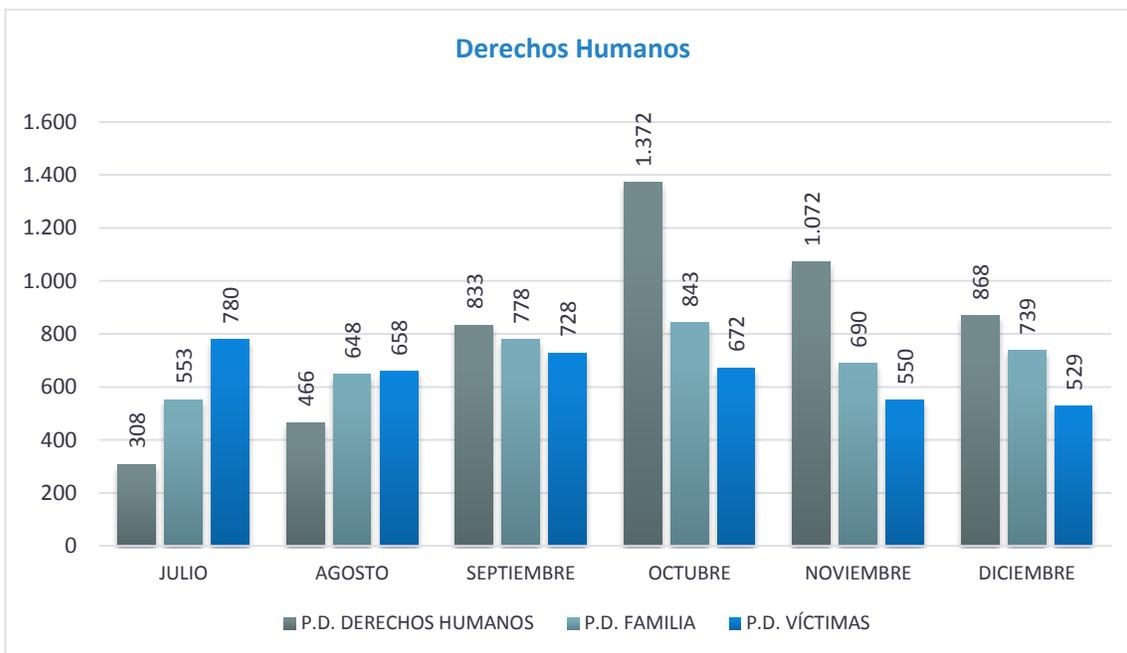
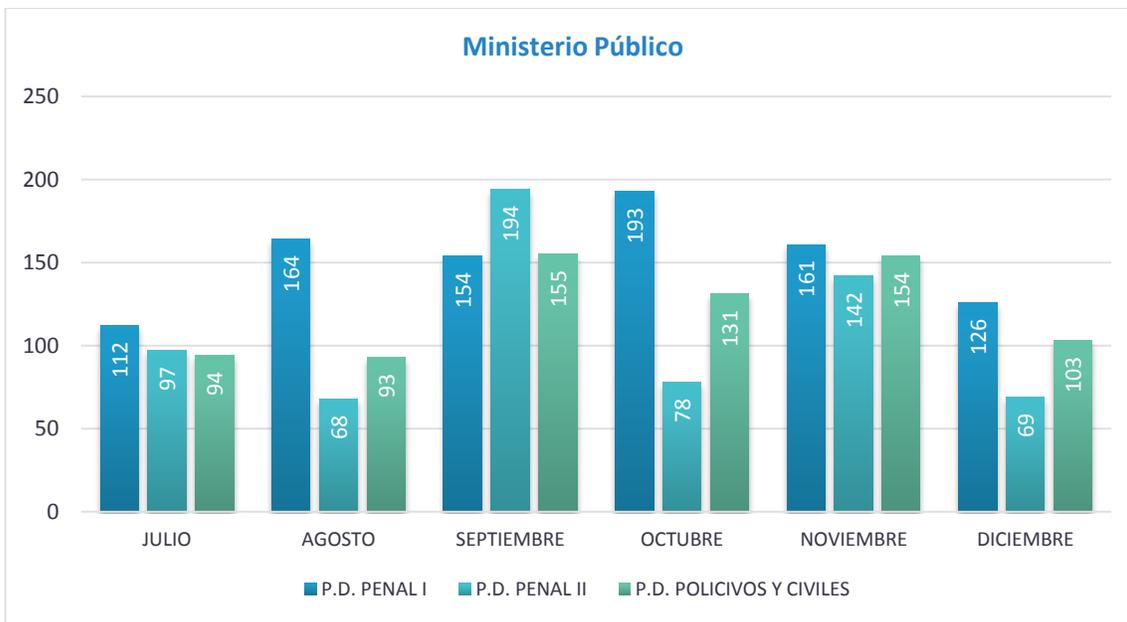
La participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

Dependencias / Grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.	25.2%	Orientaciones jurídicas Tutelas Desacatos Impugnaciones Asistencia al Derecho de Petición Vigilancias especiales a fallos de tutela Vigilancias de pagos por sentencias contra el Distrito. Actuaciones frente al Comité de Verificaciones de Acciones Populares.
Personería delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas	46.6%	Seguridad Social Servicios Públicos Laboral General Asistencia en Salud Asistencia al Derecho de Petición Asistencia en la elaboración de recursos Traslados por no competencia Seguimiento a Términos del Derecho de Petición
Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional	6.5%	Solicitud de intervención Ministerio Público Orientación y asistencia en la valoración de apoyos Orientación y asistencia en: Niños, niñas y adolescentes - NNA Mujer Persona Mayor Persona en Condición Discapacidad
Personería delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno	5.9%	Orientaciones Toma de Declaraciones Apoyo Jurídico Atención Psicosocial Intervención para acceso a derechos Asistencia en la elaboración de derechos de petición Acciones constitucionales
Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	7.6%	Requerimientos recibidos en CTP Población privada de la libertad Abuso de autoridad Reclutamiento militar irregular Etnias Prostitución LGBTI
Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor	2.9%	Orientaciones Garantía Servicios Bancarios Cooperativas y Créditos Publicidad Engañosa Centrales de Riesgo

Dependencias / Grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Dirección de Conciliación y M.A.S.C.	1.8%	Orientaciones en temas de M.A.S.C. Solicitud de información Petición de Copias
Personería Delegada para Asuntos Penales II	1.0%	Orientaciones penales Acompañamiento a audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles	1.1%	Orientaciones Revisión de proceso juzgados Acompañamiento movilidad Acompañamientos juzgados Revisión de actuación de Movilidad Revisión Querellas
Personería Delegada para Asuntos Penales I	1.4%	Orientaciones penales Acompañamiento a audiencias Revisión de procesos

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas:

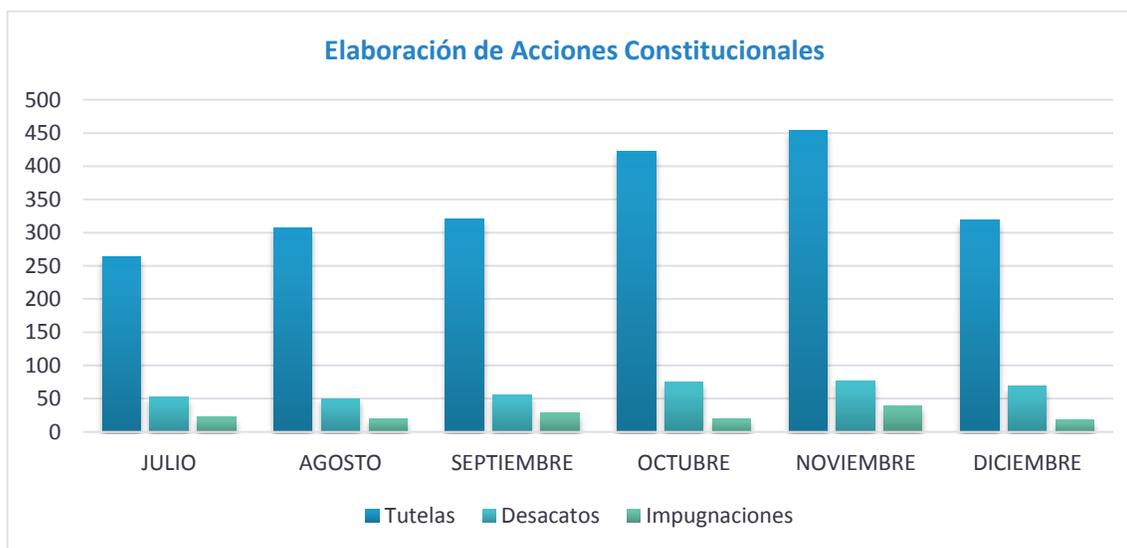




Es importante destacar que, la gestión de requerimientos ciudadanos se concentra en la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas y la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales. Esta última cuenta con puntos de atención al público en los diferentes CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde estas Delegadas se ha apoyado principalmente a las personas con las orientaciones jurídicas en las diferentes áreas del derecho y sobre asuntos de interés para cada uno de ellas con 41.012 peticiones.

Con el fin de obtener una pronta solución por parte de la administración o de los particulares en diferentes temas de su interés, las personas del Distrito Capital han solicitado la elaboración de 4.201 derechos de petición, durante el segundo semestre de 2021, mediante las Personerías Delegadas para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado, Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, Asuntos Policivos y Civiles, Defensa y Protección de los Derechos Humanos, Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional y la Delegada de Orientación y Asistencia a las Personas.

Por otra parte, la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales y la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, asisten a las personas que consideran ser titulares de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, con la elaboración de acciones constitucionales (tutela, desacatos e impugnaciones) para que soliciten ante la autoridad judicial la protección de este. A través de estos mecanismos, en el segundo semestre de 2021 se elaboraron un total de 2.611 acciones constitucionales.



### **Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos**

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.

## Atención Bajo La Línea 143, Chat y WhatsApp Institucional

La línea 143 y sus canales complementarios como lo son el Chat y WhatsApp Institucional se conciben como un instrumento que permite tener varios canales permanentes de comunicación con la ciudadanía, este instrumento funciona como una herramienta para salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y las personas.

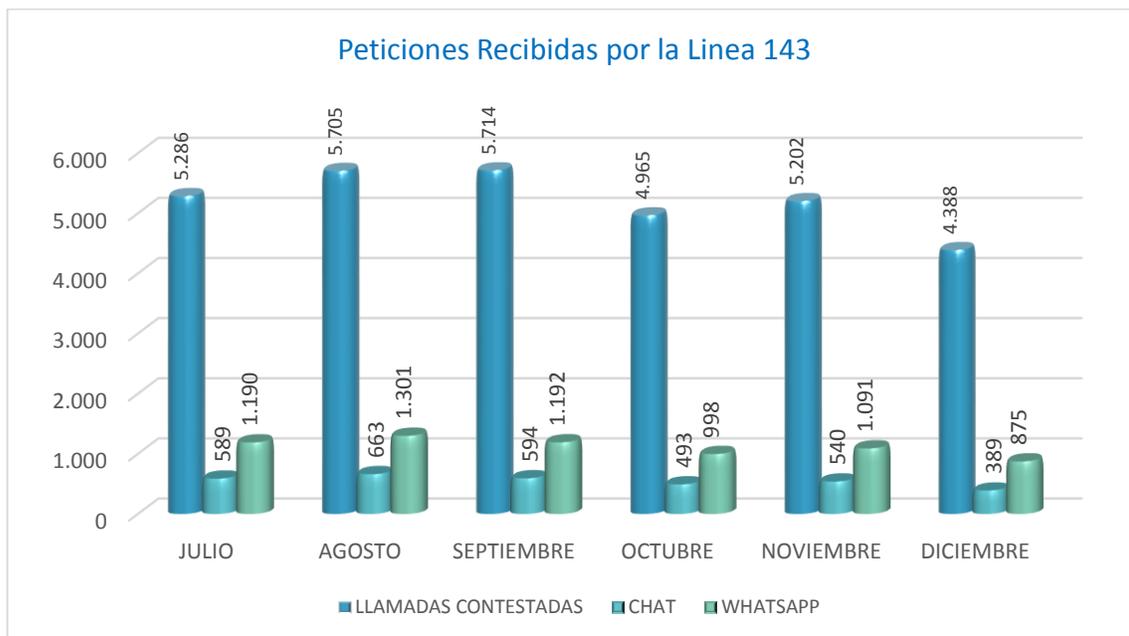
En este sentido, la Personería de Bogotá a través de este instrumento recibe los distintos requerimientos por parte de las personas, cuando consideran que alguno de sus derechos se encuentra amenazado o vulnerado. Para acceder a estos servicios, las personas marcan 143 desde un teléfono fijo o celular, ingresan al icono denominado “chat” en la página web de la Entidad o registran en sus celulares el número 318 206 6705 para comunicarse vía WhatsApp. De esta manera son atendidos por uno de los agentes de servicio, encargado de gestionar las solicitudes ante otras entidades y realizar el seguimiento correspondiente, para lo cual realiza las siguientes acciones:

- Registro y control del requerimiento
- Orientación y asesoría jurídica al ciudadano
- Gestión de peticiones ante las autoridades o instituciones.
- Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.

Los requerimientos son radicados bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC, lo que les permite a las personas hacer seguimiento a sus peticiones a través de la página web de la Entidad.

En el periodo de julio a diciembre de 2021 fueron recibidos un total de 41.175 peticiones por los diferentes canales habilitados (Línea 143, Chat institucional y WhatsApp). Canal telefónico con un 75.9% de las atenciones es el medio más utilizado por los peticionarios, seguido con un 16,1% vía WhatsApp institucional y un 7.9% vía chat institucional.

Mes	Llamadas contestadas	Chat	WhatsApp
Julio	5.286	589	1.190
Agosto	5.705	663	1.301
Septiembre	5.714	594	1.192
Octubre	4.965	493	998
Noviembre	5.202	540	1.091
Diciembre	4.388	389	875
<b>Total</b>	<b>31.260</b>	<b>3.268</b>	<b>6.647</b>



La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte consolidado en el período de julio a diciembre de 2021, con las peticiones creadas desde Línea 143 (incluye Chat y WhatsApp Institucional), peticiones finalizadas y remitidas a otras dependencias de la Entidad según los temas de las peticiones.

Mes	Requerimientos ciudadanos creados	Requerimientos ciudadanos finalizados	Requerimientos ciudadanos remitidos a otras dependencias
Julio	1.496	409	513
Agosto	1.240	1.277	589
Septiembre	4.376	3.907	469
Octubre	4.192	2.813	636
Noviembre	3.992	3.309	683
Diciembre	3.012	2.522	490
<b>Total</b>	<b>18.308</b>	<b>14.237</b>	<b>3.380</b>

Cabe precisar que la diferencia entre los requerimientos ciudadanos finalizados y remitidos a otras dependencias, con respecto a los requerimientos ciudadanos creados, equivalente a 3.899, se debe a los requerimientos que se remiten al interior de la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, por ejemplo, remisiones desde la Línea 143 hacia el grupo de gestión de Centro de Atención a la Comunidad y Requerimientos Ciudadanos.

Con base en las peticiones finalizadas y de acuerdo con la siguiente tabla, los temas más consultados son los relacionados a salud con 2.916 peticiones, equivalentes a un 20.48%, que

corresponden a solicitudes de citas médicas, remisiones, medicamentos, exámenes diagnósticos, procedimientos quirúrgicos, temas administrativos, entre otros. Luego, asuntos civiles con 2.572 peticiones equivalentes a un 18.6%, asuntos administrativos con 1.803 peticiones equivalentes al 12.66% y temas constitucionales con 1.732 peticiones equivalente al 12.66% son los temas más solicitados, evidenciando que estas cuatro temáticas ocupan más del 60,0% de las peticiones, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la Línea 143.

Temas	Total	%	% Acumulado
Salud	2.916	20,48	20,48
Civil	2.572	18,06	38,54
Administrativo	1.803	12,66	51,20
Constitucional	1.732	12,16	63,36
Familia	1.575	11,06	74,42
Laboral	803	5,64	80,06
Comercial	684	4,80	84,86
Redireccionamiento a entidad competente / general	524	3,68	88,54
Citas medicas	309	2,17	90,71
Penal	289	2,03	92,74
Seguridad social	275	1,93	94,67
Servicios públicos domiciliarios	275	1,93	96,60
Policivo	251	1,76	98,36
Víctimas	205	1,44	99,80
Tributario y fiscal	24	0,17	99,97
Consumidor	1	0,01	99,98
Penales	1	0,01	99,99
Atención a población privada de la libertad	1	0,01	100,00
Total	14.237	100	100%

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

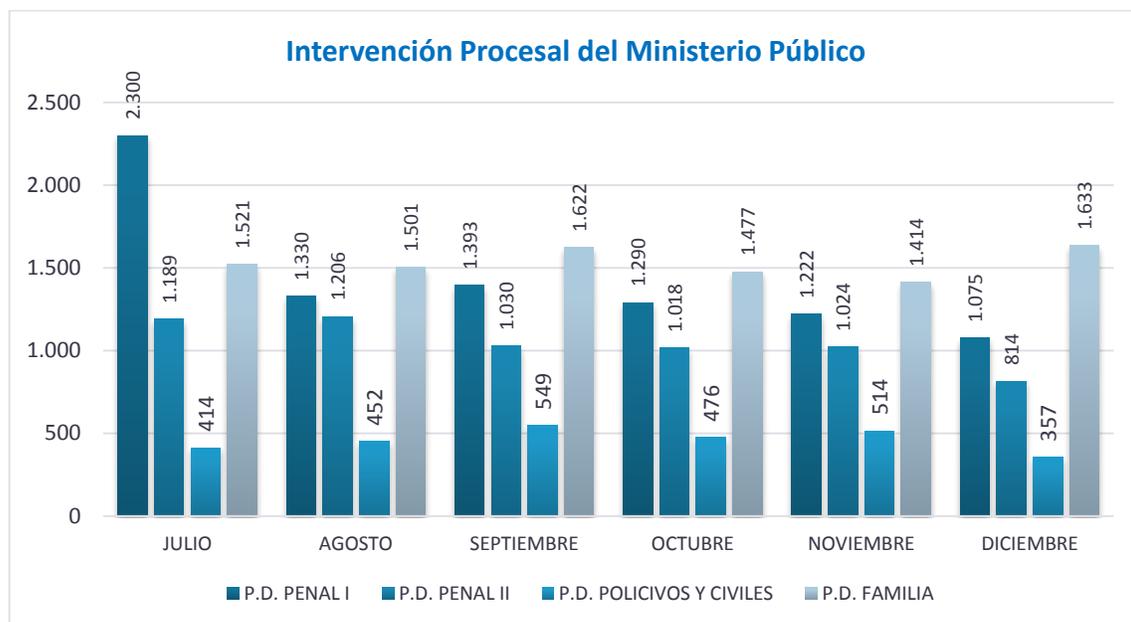
Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	65,4%
Masculino	34,4 %
LGBTI	0,2%

#### 4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de la garantía de derechos.

Bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos y Civiles, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y la Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

En el segundo semestre de 2021 se realizaron un total de 67.469 intervenciones de las cuales 26.821 corresponden a intervención procesal del ministerio público, con el 81% perteneciente a intervenciones de oficio y el restante 19% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica. Así mismo, se realizaron 40.648 intervenciones especiales en derechos fundamentales que serán detalladas en el numeral 4.3.



Las actividades referidas a su vez se agrupan como se presenta a continuación:

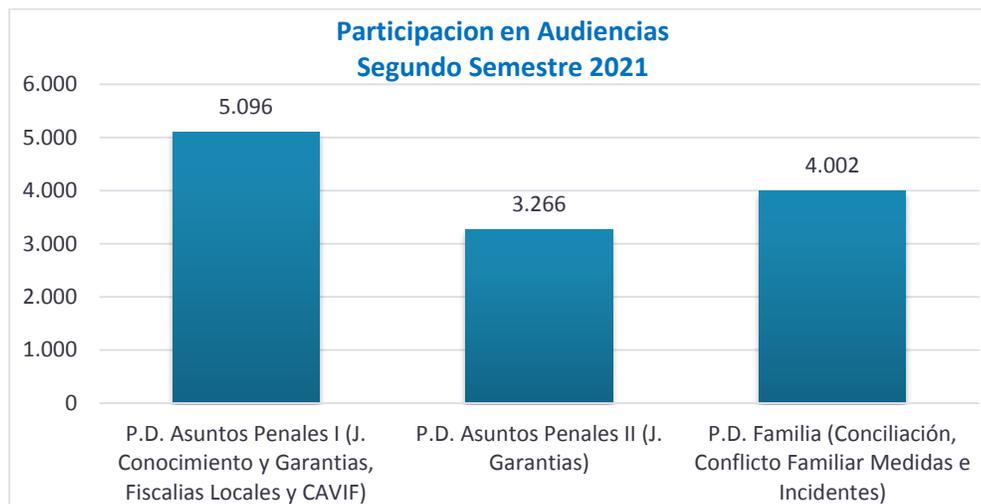
### Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participan e intervienen en audiencias de medidas de protección por violencia

intrafamiliar en comisarías de familia, en procesos administrativos de restablecimiento de derechos y de conductas contrarias a la convivencia ciudadana cometidas por adolescentes.

En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias tal como se evidencia en la gráfica a continuación.

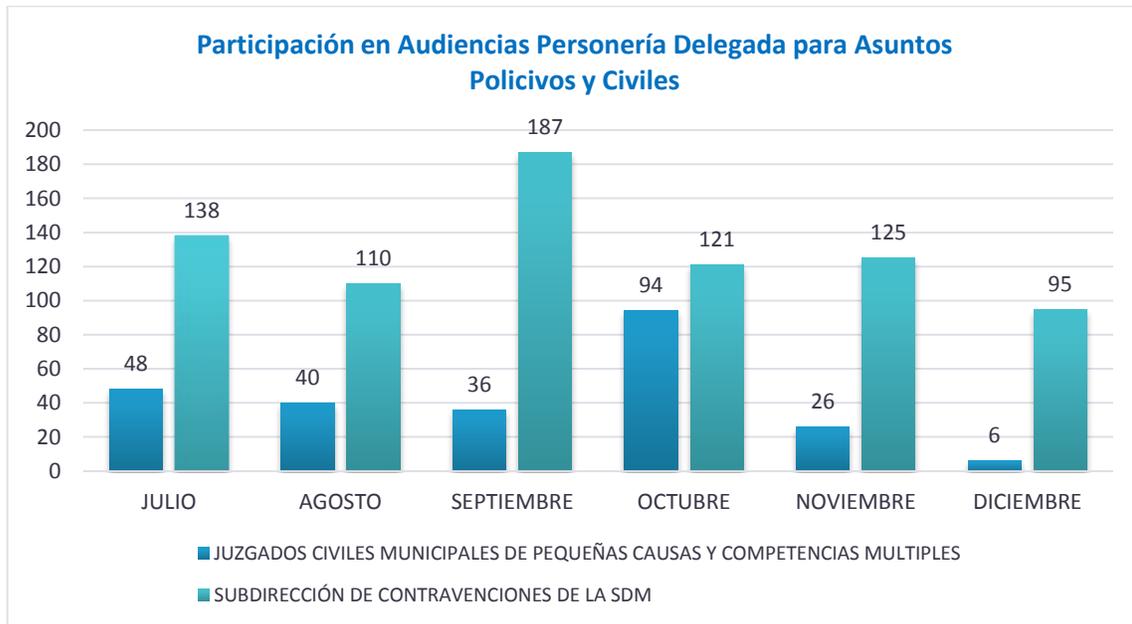


En el segundo semestre del año 2021 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 5.096 audiencias de las cuales ante juzgados penales municipales con función de conocimiento y garantía 3.513, ante fiscalías locales 21, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) 1.562 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) no se tuvo participación en audiencias.

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 3.266 audiencias realizadas, de las cuales el 84.6% (2.762) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y el 15.4% (504) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.

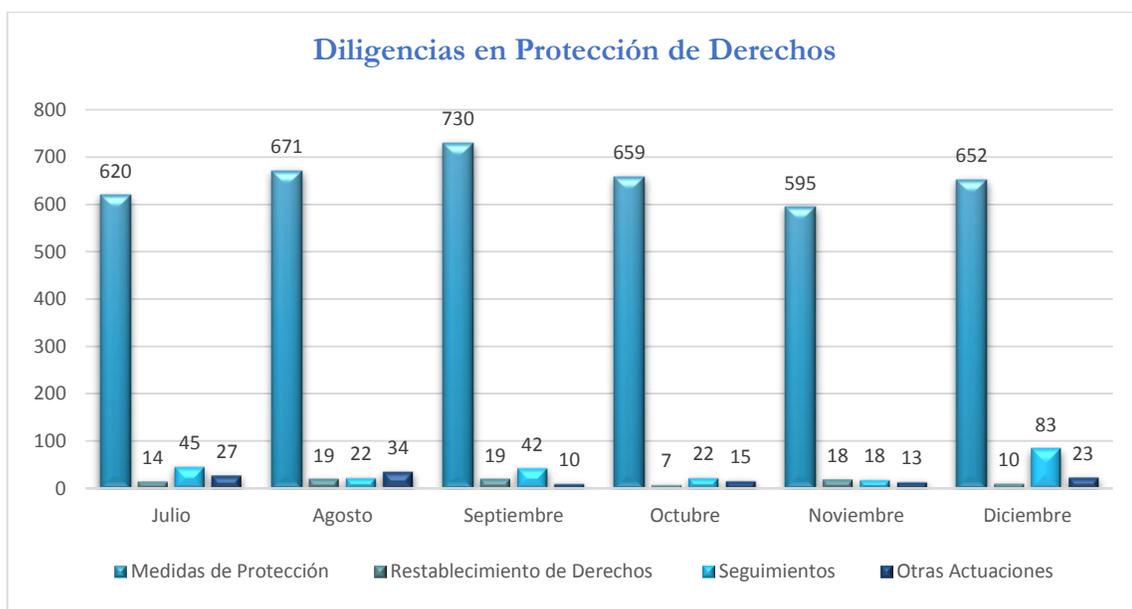
Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participaron en un total de 4.002 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

Así mismo, los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles participaron en este periodo en un total de 1.026 audiencias, ante los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y en la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad como se detalla en la siguiente gráfica:



## Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, participó en 4.368 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.

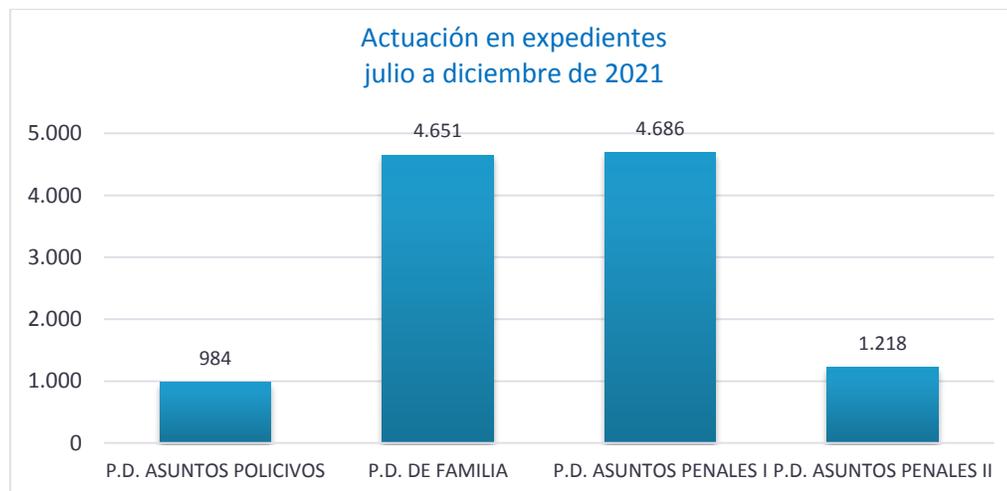


La Personería Delegada para Asuntos Penales II como parte de sus funciones asiste como garante de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2021 asistió a un total de 810 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

Tipo de diligencia	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Subtotal
Allanamiento y registro	0	0	5	2	1	0	8
Reconocimiento fotográfico	179	114	85	125	158	106	767
Destrucción de evidencias	0	14	3	0	1	14	32
Asistencia a pesaje	0	0	0	0	0	0	0
Entrevista, interrogatorio o declaración jurada	1	0	0	0	0	0	1
Reconocimiento en fila de personas	0	0	0	0	2	0	2
<b>Total Semestre</b>	<b>180</b>	<b>128</b>	<b>93</b>	<b>127</b>	<b>162</b>	<b>120</b>	<b>810</b>

### Actuaciones en Expedientes

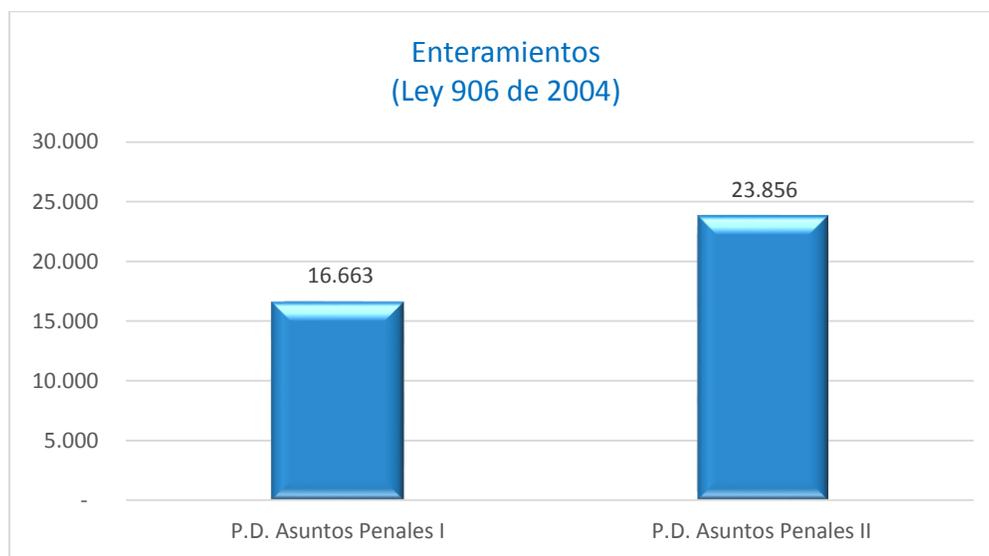
Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas. En la siguiente gráfica se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el semestre, con un total de 11.539 actuaciones.



En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron solicitudes de nulidad, desarchivo, de actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento 485, ante fiscalías locales 1.976, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar 225.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 311 solicitudes de desarchivo, 389 impulsos procesales, 281 solicitudes de restablecimiento de derechos, 10 compulsas de copias disciplinarias, 0 comisorios en audiencia y 227 solicitudes de medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 40.519 enteramientos de los cuales el 59% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 41% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.



También se realizaron un total de 2.390 notificaciones, de las cuales 11 corresponden a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II, 500 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles y 1.879 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, realizó durante el segundo semestre de 2021 seguimiento a 21 agencias especiales. A continuación, se listan cada una de las agencias especiales que han sido creadas y canceladas.

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
1	Homicidio	Fiscalía 11 Seccional
2	Lesiones Personales	Fiscalía 326 Seccional
3	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 231 Seccional
4	Lesiones Personales	Fiscalía 241 Local
5	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar
6	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 307 URI
7	Lesiones Personales	Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento
8	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 99 Local
9	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 Seccional
10	Falsedad Material en Documento Público	Fiscalía 365 Seccional
11	Injuria por vías de hecho	Fiscalía 63 Local
12	Cohecho	Fiscalía 379 Seccional
13	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 302 URI Engativá
14	Lesiones Personales Culposas	Fiscalía 197 Local
15	Lesiones Personales Dolosas	Fiscalía 241 Local SAU
16	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento
17	Homicidio	Fiscalía 374 Seccional
18	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 8 Penal Municipal
19	Lesiones personales dolosas	Fiscalía 97 Local
20	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
21	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
22	Homicidio	Fiscalía 09 Seccional
23	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento
24	Homicidio	Fiscalía 510 Local
25	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF
26	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
27	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
28	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales
29	Fraude procesal y obtención de documento público falso	Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico
30	Contra la vida e integridad personal	Fiscalía 326 Local

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
31	Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años	Fiscalía 378 Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017-
32	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar
33	Actos de discriminación	Fiscalía 298 Seccional
34	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias
35	Homicidio	Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida
36	Hurto	Juzgado 33 Penal Municipal
37	Actos Sexuales Abusivos	Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS
38	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 36 Local
39	Estafa	Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas
40	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá
41	Feminicidio	Fiscalía 326 local - Unidad de Vida
42	Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 415 local – Unidad de Vida
43	Lesiones Personales	Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Preprocesal /fiscalía 397 local
44	Acoso Sexual	Fiscalía 225 seccional
45	Inasistencia Alimentaria	Juzgado 7 penal municipal de conocimiento
46	Falsa Denuncia	Fiscalía 214 seccional
47	Feminicidio	Fiscalía 371 local
48	Acceso carnal violento / Violencia intrafamiliar	Fiscalía 175 seccional
49	Lesiones Personales	Fiscalía 39 Local – Grupo flagrancias / Ciudad Bolívar
50	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 400 Local / Unidad de Delitos No Querellables Residuales
51 (001)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 387 Local
52 (002)	Violencia Intrafamiliar y maltrato mediante restricción a libertad física	Juzgado 13 penal municipal de conocimiento
53 (003)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 364 local de UVIF
54 (004)	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 24 penal municipal de conocimiento

Se han constituido desde el mes de agosto de 2017 a la fecha, 54 agencias especiales, de las cuales 19 se encuentran activas y 35 han sido canceladas, de estas últimas, 2 agencias fueron canceladas en el segundo semestre de 2021. De la totalidad de agencias especiales, 36 tienen como sujetos pasivos a personas del género femenino y 3 a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

### 4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

#### Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, *“Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:*

*Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.*

*Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros”.*

La administración del Centro de Traslado por Protección (CTP) se encontraba suspendida de manera transitoria y excepcionalmente con ocasión de la pandemia por el COVID-19 desde el 27 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. Con base en lo anterior, durante el segundo semestre del 2021, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 12.689 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP).

Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del Ministerio Público, fueron devueltas 3.175 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin

que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida, porque no requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).

Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 25.0% de las personas que pretendieron ser ingresadas.



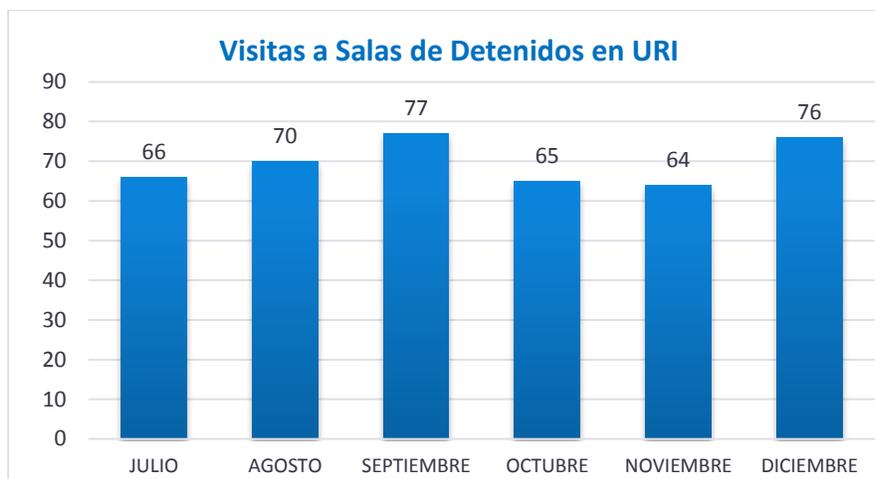
### Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Salas de Retenidos

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 418 visitas en el segundo semestre de 2021.

De esta manera, lo que hace el agente del ministerio público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se verifica el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.



### Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el buen pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.

Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 11 Comités de Derechos Humanos y 105 Consejos de Disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

Periodo	Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios					
	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Julio	19	213	147	3.272	39	2
Agosto	19	335	204	4.792	5	2
Septiembre	16	389	181	5.369	2	0
Octubre	17	263	207	3.913	12	2
Noviembre	18	230	148	4.073	1	1
Diciembre	15	215	169	4.494	75	4
Total Semestre	104	1.645	1.056	25.913	134	11

Período	Acciones en Establecimientos de Reclusión Militar					
	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	1	5	0	22	0	0
Total	1	5	0	22	0	0

#### 4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.

##### Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las personas, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho del Personero de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presenta un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta Coordinación, durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2021:

Asunto	Fecha
23 jóvenes serán la voz de 3.700 personeros y personeras estudiantiles.	13 de julio de 2021
1.356 lesionados y 5 fallecidos durante las jornadas de protesta en Bogotá.	3 de agosto de 2021
Personería denuncia irregularidades en componente nutricional de centros de cuidado al adulto mayor.	4 de agosto de 2021
Personería protege derechos de adulta mayor con discapacidad múltiple.	23 de agosto de 2021
Personería de Bogotá presente en la Sexta Conciliación Nacional.	25 de agosto de 2021

Asunto	Fecha
La Personería de Bogotá incrementa atención en la Red CADE.	31 de agosto de 2021
Personero de Bogotá firma pacto para la participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno.	4 de septiembre de 2021
Personería de Bogotá conmemora el día nacional de los derechos humanos.	9 de septiembre de 2021
Personería realiza visitas simultáneas a 19 estaciones de policía.	22 de septiembre de 2021
Personería de Bogotá hace un llamado al diálogo y la corresponsabilidad con la comunidad Embera en la Capital.	19 de octubre de 2021
En un hecho histórico, Estudiantes, Universidades y Personería de Bogotá proponen al Distrito protocolo para actuar ante violencias basadas en género y en diversidades sexuales en las protestas.	25 de octubre de 2021
Personería de Bogotá prende alarmas frente a las inquietudes de los Personeros y las Personeras Estudiantiles de los colegios de Bogotá.	2 de noviembre de 2021
Asistencia a población proveniente de Venezuela debe ser prioridad en la Capital: Personería de Bogotá.	18 de noviembre de 2021
Servicios públicos domiciliarios, los que generan más reclamos: Personería de Bogotá.	24 de noviembre de 2021
En elección e instalación de Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado, Personería de Bogotá ratifica su compromiso con las víctimas.	26 de noviembre de 2021
La Personería de Bogotá, guardiana de los derechos en la Capital, lamenta profundamente el triste fallecimiento del pequeño Emberá Chamí.	28 de noviembre de 2021
Personería de Bogotá y Red de Personeras y Personeros Estudiantiles adelantan encuentro con Rector de la Universidad de la Sabana.	29 de noviembre de 2021
El Personero de Bogotá, Julián Pinilla Malagón recibió en su despacho a líderes y lideresas de las comunidades indígenas quienes le solicitaron públicamente ser escuchados.	29 de noviembre de 2021
La Personería de Bogotá realizará el próximo jueves 9 de diciembre, en el Colegio Inem de Kennedy, a partir de las 7 de la mañana, el sorteo del número del tarjetón de los 141 candidatos a Jueces de Paz y los 41 de Reconsideración.	6 de diciembre de 2021
El Jefe del Ministerio Público Distrital se reunió con la Red de Personeras y Personeros Estudiantiles y el Vicerrector de la Universidad Javeriana.	10 de diciembre de 2021
Personería de Bogotá Conmemoró el día internacional de los derechos humanos en Bogotá.	14 de diciembre de 2021

Asunto	Fecha
Juez concede Medida Provisional a tutela instaurada por el Personero de Bogotá que busca garantizar derechos de población indígena.	14 de diciembre de 2021
Tutela instaurada por el Personero de Bogotá que busca garantizar derechos de población indígena fue fallada de manera positiva.	17 de diciembre de 2021
Tribunal Administrativo de Cundinamarca Ampara Derechos Colectivos en Acción Popular presentada por la Personería de Bogotá.	23 de diciembre de 2021

### Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la queja disciplinaria, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a dichas quejas.

En concordancia con lo anterior, en el segundo semestre de 2021 se dio traslado a un total de 328 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

Dependencia / Grupo	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUBTOTAL
P.D. PENAL I	0	0	0	0	0	0	0
P.D. PENAL II	0	1	5	0	0	3	9
P.D. POLICIVO Y CIVILES	4	3	0	0	0	0	7
P.D. DERECHOS HUMANOS	24	17	14	20	20	16	111
P.D. FAMILIA	11	7	5	5	2	6	36
P.D. VÍCTIMAS	1	0	0	0	0	0	1
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	0	0	0	0	0	0	0
P.D. CONSUMIDOR	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y MASC	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	13	18	19	31	32	51	164
P. D. COORDINACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	53	46	43	56	54	76	328

### Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros

penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

A continuación, se relacionan los 262 espacios a los que han asistido las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021:

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
P.D. PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	1	2	1	0	1	1	6
	MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	2	1	1	0	0	2	6
	COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	0	1	0	0	0	2	3
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	1	0	0	0	1
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	COMITÉ DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	0	0	1	1	0	1	3
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ASUNTOS PENALES II	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ASUNTOS PENALES I	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	0	0	0	0	0	0	0
P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	CONSEJO DE DISCIPLINA EN 1RA Y 2DA INSTANCIA.	16	19	17	18	19	15	104
	COMITÉS DE DDHH EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS.	2	1	0	1	2	2	8
	CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA EL PUEBLO RRON Y GITANO DE LA KUMPINA DE BOGOTÁ.	6	0	2	3	2	0	13
	COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA.	0	0	0	0	1	0	1
	COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.	2	3	2	2	3	1	13
	MESA INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL (MIDS) DIRECTIVA Y UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA) PROFESIONALES.	0	1	1	0	0	0	2
	CONSEJO CONSULTIVO.	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO DISTRITAL DE PAZ.	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DE EDUCACIÓN EN DDHH, DEBERES, GARANTÍAS Y PEDAGOGÍA DE LA RECONCILIACIÓN.	2	0	1	0	1	0	4
	COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS.	0	0	0	0	0	0	0
	MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ALTO IMPACTO REFERIDOS A LA PROSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES AFINES-ZESAI.	4	1	2	1	1	1	10
COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL.	0	0	0	0	0	0	0	

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.	4	0	0	4	4	0	12
	CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	4	0	0	0	0	0	4
	COMITÉ DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES.	0	0	0	0	1	1	2
	MESA DE POLICÍA, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	0	0	0	0	0	0	0
	MESA DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD Y EXPRESIÓN, REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PACÍFICA.	0	0	1	0	0	0	1
	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	0	0	0	0	0	0	0
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	0
	COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	7	5	2	3	6	1	24
P.D. PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	COMITÉ PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIF Y VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	1	0	1	0	0	0	2
	COMISIÓN DE GÉNERO	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	1	1	1	0	0	0	3
	CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DISTRITAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (CODIA)	1	0	1	0	0	0	2
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	1	3	0	4
	DISCAPACIDAD	0	3	1	0	3	0	7
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	0	0	0	0	0	0	0
	ADULTOS MAYORES	5	1	4	1	1	0	12
	MUJER	1	2	1	1	0	0	5
	FAMILIA	1	1	0	0	0	0	2
	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	1	0	1	2	1	0	5
OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	1	0	0	1	
P.D. COORDINACIÓN MP Y LOS DDHH	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	0	0	0	0	1	0	1
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	1	0	1
<b>TOTALES</b>		<b>61</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>39</b>	<b>51</b>	<b>27</b>	<b>262</b>

## Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales

agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 18.408 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia así:

Dependencia/Grupo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P.D. PENAL I	0	197	272	165	0	0	634
P.D. PENAL II	82	20	99	436	0	0	637
P.D. POLICIVO	95	75	169	0	92	0	431
P.D. DERECHOS HUMANOS	4.212	770	0	0	0	0	4.982
P.D. FAMILIA	307	1.048	259	259	0	0	1.873
P.D. VÍCTIMAS	143	0	0	83	204	75	505
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	1.380	1.398	905	0	0	0	3.683
P.D. CONSUMIDOR	87	96	80	108	90	20	481
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y MASC	624	239	100	0	0	0	963
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	562	110	155	223	289	0	1.339
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	807	852	478	571	172	0	2.880
TOTAL	8.299	4.805	2.517	1.845	847	95	18.408

Durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2021 se han realizado sensibilizaciones de manera presencial y virtual en los siguientes temas:

DEPENDENCIAS	TEMAS
P.D. PENAL I	1. Lesiones personales dolosas y VIF con enfoque de género
	2. Inasistencia Alimentaria
	3. Violencia intrafamiliar entre jóvenes "la culpa no es del regueton"
	4. Violencia de género - Violencia intrafamiliar
	5. Proceso Penal
	6. ¿Qué relación hay entre violencia de género, redes sociales y ciberacoso?
	7. Conversatorio de Violencia dentro del marco de la ley 1959 de 2019
	8. La garantía de los Derechos Humanos en el Derecho Penal Colombiano al cumplir 30 años de la Constitución Política de 1991.
P.D. PENAL II	1. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en derechos humanos
	2. Policía y prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Disciplinario
	3. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Delitos
	4. Mecanismos de prevención en Sexting, Grooming y Ciber acoso.
	5. Violencia de Género.
	6. Prevención de riesgos de corrupción.
P.D. POLICIVOS Y CIVILES	1. Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 de 2016)- para vivir en paz.
	2. Rol del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de orden de comparendos ante la secretaria distrital de movilidad.

DEPENDENCIAS	TEMAS
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadanía-sobre la tenencia de animales de compañía (mascotas).</li> <li>Intervención del Ministerio Público ante los Juzgados Civiles Municipales y de Pequeñas causas.</li> </ol>
P.D. DERECHOS HUMANOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Derecho a la protesta social.</li> <li>Prevención de trata de personas</li> <li>Oferta Institucional Distrital para Población Proveniente de Venezuela.</li> <li>Definición del servicio militar y derecho a la objeción de conciencia.</li> <li>Prevención del Reclutamiento Forzado en Medio de las Alertas Tempranas.</li> <li>Nociones básicas sobre diversidad sexual.</li> <li>Nociones básicas de Derecho Internacional Humanitario</li> <li>Garantía, respeto y protección de los derechos en el marco de la protesta social</li> <li>Derechos humanos de las mujeres y equidad de género</li> <li>Retos de la lucha contra la discriminación racial</li> <li>Atención, respeto y protección de los defensores de los derechos humanos.</li> <li>Reclutamiento y uso de NNA y jóvenes en el marco de las alertas tempranas</li> <li>Migración, retorno y refugio. Una mirada de derechos humanos.</li> </ol>
P.D. FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>Violencia intrafamiliar de género.</li> <li>Derechos y Deberes del Adulto Mayor</li> <li>Garantía de Derechos a NNA proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos</li> <li>Curso Pedagógico sobre Derechos de las Mujeres y la Familia en el Marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar.</li> <li>Derechos y Deberes y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes</li> <li>Prevención en Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer</li> <li>Deberes y Derechos de las personas con discapacidad</li> <li>Uso responsable de las redes sociales.</li> <li>Código de Infancia y Adolescencia ley 1098 del 2006.</li> <li>Rutas de Atención y Restablecimiento de Derechos</li> </ol>
P.D. VÍCTIMAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Derechos y deberes de las víctimas</li> <li>Cultura para la Paz</li> <li>El papel de la mujer en la sociedad.</li> <li>Sociedad patriarcal y confianza entre los ciudadanos.</li> <li>la mujer en el conflicto armado.</li> <li>Sistema Integral de Justicia Transicional y Democracia.</li> <li>Ley 1448 de 2011</li> </ol>
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cultura para la Paz</li> <li>Derechos Fundamentales</li> <li>Prevención de la violencia contra la mujer</li> <li>El Derecho de petición como Derecho Fundamental.</li> <li>ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones.</li> <li>Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos</li> </ol>
P.D. CONSUMIDOR	<ol style="list-style-type: none"> <li>Garantía de bienes muebles e inmuebles</li> <li>Comercio electrónico</li> <li>Habeas Data</li> <li>Derechos y Deberes del Consumidor</li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos.</li> </ol>

DEPENDENCIAS	TEMAS
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y M.A.S.C.	2. Conciliación Extrajudicial en materia de arrendamientos
	3. Responsabilidad civil ante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
	4. Ruta de Conciliación.
	5. Conciliación en derecho en materia de alimentos.
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS	1. Cultura para la Paz - Construyendo una cultura ciudadana
	2. El Derecho de Petición como canal de comunicación.
	3. Prevención de la violencia de género.
	4. Ruta del paciente - Atención de Urgencias
	5. Servicios Públicos - Cobros Excesivos
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	1. Importancia del liderazgo y la representación en los cargos de gobierno escolar
	2. Cultura Ciudadana - Democracia - Gobierno Escolar - Control Político - Manual de Convivencia.
	3. Decreto 003 de 2021
	4. Comunidad LGBTIQ
	5. Importancia los derechos y los deberes, la equidad de género, la prevención en redes sociales y el consumo de SPA.
	6. Importancia de la prevención en el manejo de Redes Sociales y el proyecto de vida.
	7. Prevención del Bullying en todas sus formas.
	8. Manejo de lenguaje asertivo entre estudiantes y maestros.
	9. Emprendimiento e innovación como proyecto de vida.
	10. Los juegos que descargas y las actividades en línea con otros chicos y chicas.

#### 4.5. Servicios

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia a las personas; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y la Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

#### Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

La Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de la Personería de Bogotá D.C., atendió en el periodo de julio a diciembre de 2021, un total de 5.564 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho atendidas, estas últimas corresponden al 2.7 % del total. A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del segundo semestre de 2021.



Estas solicitudes son atendidas en los siete puntos de la Dirección de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

Puntos de Atención	Solicitudes de Conciliación y UMH	Porcentaje de Participación
SUPERCADE CAD (CRA 30)	771	14%
SUPERCADE AMÉRICAS	0	0.0%
SUPERCADE SUBA	715	13%
SUPERCADE 20 DE JULIO	382	7%
SEDE C.A.C.	3.168	57%
SAU SUBA	70	1%
CASA DE JUSTICIA MARTIRES	41	1%
CASA DE JUSTICIA USME	76	1%
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR	341	6%

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. durante el período de julio a diciembre de 2021 se presentaron: 1.530 acuerdos totales, 41 acuerdos parciales, 1.212 no acuerdos, 2.111 inasistencias, 429 desistimientos y 105 solicitudes inadmitidas.

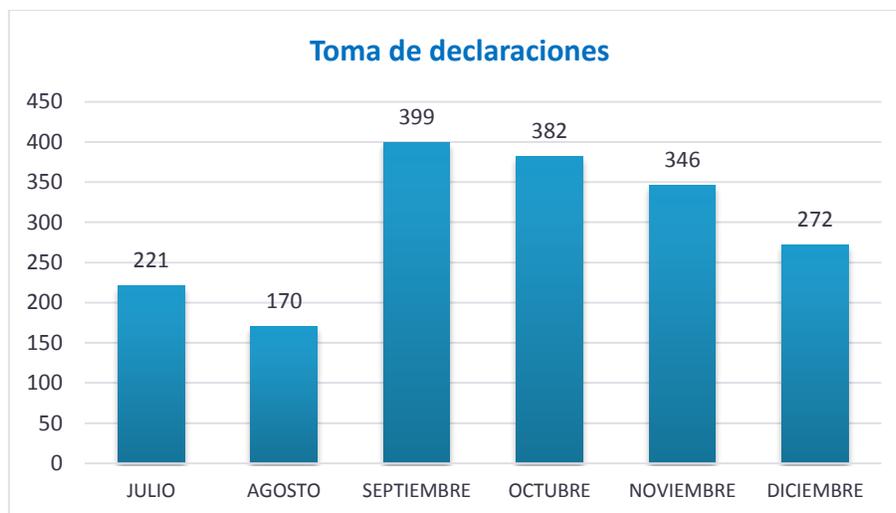
### **Toma de Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado**

Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, y por las veinte (20) Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realiza por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Protección a las Víctimas diligenció 1.790 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el segundo semestre de 2021.

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la Delegada.



Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del Taller de la Alegría, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil. No obstante, dadas las condiciones especiales del COVID-19 este servicio no fue prestado en el segundo semestre del año 2021.

Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias y penales; los cuales se han puesto en conocimiento de la UARIV.

#### 4.6. Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá”

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 7742 denominado “Fortalecimiento de la Promoción y Defensa de los DDHH y DIH en la Personería de Bogotá”, cuyo objetivo general es: Fortalecer la efectividad en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de las personas, con énfasis en grupos poblacionales vulnerables y sujetos de especial protección constitucional en el Distrito Capital.

Este proyecto de inversión fue formulado en junio de 2020 e inicia su ejecución a partir de julio del mismo año, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, cuyo objetivo es: Un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar a la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resumen las metas del proyecto de inversión (2020-2024) junto con las magnitudes programadas y ejecutadas para el segundo semestre de 2021.

No	Proceso	Magnitud Cuatrienal	Unidad de medida	Descripción	Programado 2021	Ejecutado 2021
1	Diseñar e implementar	5	Estrategias de sensibilización	En derechos humanos, derecho internacional humanitario y deberes.	2	2
2	Sensibilizar	310.432	Personas	En derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.	64.000	64.456
3	Orientar	95.314	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	70.000	78.031
4	Asistir	71.557	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	26.040	28.421
5	Asistir	37.494	Personas	En mecanismos alternativos de solución de conflictos.	7.650	8.716
6	Realizar	293.828	Intervenciones	Dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos.	128.000	127.480
7	Realizar	379	Seguimientos	A los derechos humanos y derecho internacional humanitario.	190	220
8	Diseñar	3	Módulos misionales	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	1	1

Se destacan los siguientes resultados en el periodo de julio a diciembre de 2021:

- Meta 1. Diseñar e implementar 2 estrategias de sensibilización en derechos humanos y derecho internacional humanitario paz

Para el corte del mes de diciembre del año 2021 fueron diseñadas y aprobadas las dos estrategias de sensibilización en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, se implementó y entregó en documentos las dos (2) estrategias lo que demuestra un cumplimiento del 100%.

- Meta 2. Sensibilizar 64.000 personas en derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.

Para el seguimiento del mes de diciembre de 2021 en desarrollo de esta meta se capacitó a 64.456 personas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, deberes y oferta institucional. Lo anterior evidencia un cumplimiento del 100.1 %.

- Meta 3. Orientar 70.000 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En la vigencia 2022 con corte a diciembre de 2021 se ha orientado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 78.031 personas que acudieron a la Personería de Bogotá a través de los diferentes canales institucionales. Lo anterior evidencia un cumplimiento del 111%.

- Meta 4. Asistir 26.040 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En lo corrido del año 2021 en desarrollo de esta meta se asistió técnicamente a 28.421 personas en atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 109 %.

- Meta 5. Asistir 7.650 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos

En la vigencia 2021 se asistió a 8.716 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 114%.

- Meta 6. Realizar 128.000 intervenciones dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos.

En la vigencia 2021 dentro del ejercicio del ministerio público se realizaron 127.480 intervenciones para prevenir la vulneración de los derechos y/o realizar el restablecimiento de estos. Lo anterior demuestra una ejecución del 99.6%.

- Meta 7. Realizar 190 seguimientos a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Se realizaron 220 seguimientos a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través de la verificación de cumplimiento de las diferentes políticas públicas distritales. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 116%.

- Meta 8. Diseñar 1 Módulo misionale En derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Se diseñó un módulo misional que permitirá medir la calidad de las atenciones y orientaciones en la línea 143, aspecto que demuestra un cumplimiento del 100%.

#### **4.7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre**

##### **Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos**

Por medio del Programa denominado CIMA, adscrito a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, 23.694 personas entre niños, jóvenes y adultos fueron sensibilizados en diferentes temáticas de interés como el respeto por los derechos y deberes de los individuos y la sociedad, cultura ciudadana, gobierno escolar, lenguaje asertivo entre maestros y estudiantes, proyecto de vida, bullying, consumo de SPA, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros. Estas sensibilizaciones se han efectuado principalmente de manera virtual y por medio de las redes sociales de la Entidad y del programa CIMA, bajo diferentes estrategias según la población a la que se desea llegar.

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos en conjunto con la Delegada para la Familia y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. lograron la aplicación de los nuevos servicios de valoración de apoyos, acuerdos de apoyo y directivas anticipadas, como cumplimiento de la Ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se

establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”. Estos servicios ya se encuentran en funcionamiento en la Entidad bajo las actividades de orientación, asistencia y desarrollo de audiencias.

### **Personería Delegada Para la Orientación y Asistencia a las Personas**

En la actual vigencia se ha dado atención de 30.712 peticiones en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, asistencia en salud, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia bajo los diferentes canales de atención, siendo el medio telefónico el más usado debido a la pandemia por el COVID-19.

El jueves 9 de septiembre, se llevó a cabo una reunión de acercamiento con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con el fin de buscar estrategias en la atención de peticiones en salud de estos regímenes especiales los cuales la Personería recibe por los diferentes canales de atención, pero que a la fecha no se gestionan dentro de la entidad, sino que se trasladan por no competencia. Con esto se busca brindar una atención de mayor calidad y oportunidad a nuestros usuarios en asuntos tan sensibles como son los casos de salud.

En el trámite de traslado por falta de competencia, la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas ha logrado reconocimiento por parte de los usuarios que, aun siendo informados de la falta de competencia de la Personería de Bogotá, acuden a ella para lograr que por medio de su gestión se les garantice sus derechos bajo el mecanismo del derecho de petición.

A partir del mes de octubre de 2021 como consecuencia del convenio suscrito por la Entidad con la Red Cade de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, esta Delegada habilitó puntos de orientación y asistencia, ampliando la cobertura en la prestación de los servicios en los SuperCades CAD, Américas, 20 de julio, Manitas y Suba, con resultados muy positivos que se muestran a continuación y de los que se espera un mayor crecimiento en la vigencia 2022:

Supercade	Octubre	Noviembre	Total
CAD	240	251	491
20 de julio	122	246	368
Américas	264	263	527
Suba	31	359	390
Manitas	0	45	45
Total	657	1.164	1.821

### **Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles**

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles realizó por medio de sus agentes de ministerio público 2.762 intervenciones en garantía de derechos ante los Juzgados Civiles Municipales, Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y Autoridades Administrativas Especiales de Policía en segunda Instancia. Realizando 2.459 intervenciones de oficio y 303 a petición de parte.

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles realizó la investigación denominada “Los comparendos al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, impuestos a los ciudadanos, en el marco de la pandemia, durante el año 2020 y su efectividad para cobrarlos por parte de la Administración Distrital”, arrojando resultados como los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana que se encontraban pendientes por tramitar y resolver (1.492.448 aproximadamente).

### **Personería Delegada para Asuntos Penales I**

La Personería Delegada para Asuntos Penales I realizó por medio de sus agentes de ministerio público 8.610 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 8.378 fueron intervenciones de oficio y 232 a petición de parte.

La Personería Delegada para Asuntos Penales I realizó el pasado 13 de octubre de 2021, el primer congreso internacional de derechos penal denominado “la garantía de los Derechos Humanos en el Derecho Penal colombiano al cumplir los 30 años de la Constitución Política de 1991”. El congreso se desarrolló mediante Youtube Live con la inscripción de 2.912 personas, 1.531 asistentes, 1.670 visualizaciones y 2.317 comentarios.

### **Personería Delegada para Asuntos Penales II**

La Personería Delegada para Asuntos Penales II realizó por medio de sus agentes de ministerio público 6.281 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 5.522 fueron intervenciones de oficio y 759 a petición de parte.

Con el propósito de sensibilizar al cuerpo de la Policía Metropolitana de Bogotá, en temas relacionados con la prevención de riesgos de corrupción a los que se enfrentan los servidores públicos. El día 17 de agosto de 2021 la Personería Delegada para Asuntos Penales II desarrolló de manera virtual, por la herramienta Microsoft Teams, la charla de sensibilización en la cual participaron 20 subcomandantes de la Policía metropolitana y en la cual se les

tocaron temas como; Función de la Policía, fines esenciales del estado, índices de soborno, estadísticas transparencia internacional y delitos más comunes cometidos por miembros de la Policía Nacional.

En el ejercicio de las funciones como garantes de la defensa y protección de los derechos de las personas en el Distrito Capital con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional, en particular de las personas mayores y mujeres y la población migrante a través de acciones que propendan por su garantía, los Agentes del Ministerio Público de la Personería Delegada para Asuntos Penales II, Identificaron 7 casos relevantes de vulneración de derechos en las Unidades de Reacción Inmediata URI y la Unidad Radicada de Paloquemao por delitos como: prevaricato por acción, homicidio agravado y violencia intrafamiliar, tentativa de feminicidio, acceso carnal violento agravado y hurto calificado y agravado en concurso con fuga de presos.

### **Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó por medio de sus agentes de ministerio público 40.648 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 34.793 fueron intervenciones de oficio y 5.855 a petición de parte.

Acción de tutela elaborada por la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos ante el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de Bogotá, fue admitida y se ordenó a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a cinco entidades del Distrito, brindar a los miembros de las comunidades indígenas Emberá asentadas en el parque Nacional desde el pasado 29 de septiembre "medidas de atención y asistencia humanitaria integral". Adicionalmente la juez le ordenó al Distrito que, en un plazo no mayor a ocho horas, brinde a los grupos pertenecientes a las comunidades indígenas que se encuentran en el parque, las condiciones mínimas para subsistir mientras se resuelve su reubicación.

En el periodo de julio a diciembre de 2021, la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos sensibilizó más de 4.900 personas en temas como nociones básicas de la diversidad sexual, reclutamiento forzado y objeción de conciencia, trata de personas, nociones del derecho internacional humanitario, derecho a la protesta social, discriminación racial, protección de los defensores de derechos humanos. Todo a través de los diferentes eventos virtuales, tales como foros, cursos, conversatorios, cátedras, entre otros.

Durante el segundo semestre de 2021, se realizaron visitas a las Estaciones de Policía del Distrito Capital, que permitieron identificar posibles acciones a adelantar ante las entidades competentes en garantía y protección de los derechos humanos de la población privada de la

libertad reclusa en los centros de retención transitoria, en seguimiento a la Sentencia 151 de 2016. Lo anterior, permitió evidenciar un hacinamiento del 500% en las estaciones de policía, situación que fue denunciada por la Entidad de manera pública en los medios de comunicación.

Se destaca la gran labor de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos durante las marchas, movilizaciones y protestas, con el propósito de hacer un acompañamiento permanente en defensa y protección de los derechos humanos y en articulación con Entidades de Derechos Humanos para el cubrimiento de las movilizaciones programadas en las distintas partes de la ciudad.

### **Personería Delegada Para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó por medio de sus agentes de ministerio público 9.168 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 5.250 fueron intervenciones de oficio y 3.918 a petición de parte.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó el curso pedagógico sobre derechos de las mujeres y la familia en el marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar, se lleva a cabo en la Personería de Bogotá desde el año 2017 y es aplicado no solo en las medidas de protección en cumplimiento de las ordenes emanadas por parte de los comisarios de familia, sino también para los procesos penales en donde se adelanta la investigación por el delito de violencia intrafamiliar, para efectos de principio de oportunidad.

El 25 de octubre se realizó actividad en el Centro Abrazar de NNA denominada “La hora de ser feliz”, en articulación con la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, actividad en la que se tuvo la participación de 50 niños y niñas, quienes a través de la actividad lograron identificar y apropiar sus derechos, así como, disfrutar de las diferentes actividades lúdicas pedagógicas.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó durante el periodo evaluado 421 seguimientos a las medidas de protección que imponen las diferentes Comisarias de Familia del Distrito Capital.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó durante el periodo evaluado 30 visitas administrativas en diferentes jardines infantiles, centros de protección de personas con discapacidad, centros para el cuidado de personas

mayores, entre otros, para verificar cumplimiento de medidas de bioseguridad y sanitarias para la comunidad que allí permanece.

### **Personería delegada para la protección de las víctimas del conflicto armado interno**

Durante el mes de octubre, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno participó como Tribunal de Garantías en las elecciones de las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas de: Usaquén, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usme, Santa Fe, Antonio Nariño, Chapinero, Fontibón, los Mártires, Kennedy, Teusaquillo, San Cristóbal, Puente Aranda, Sumapaz, Ciudad Bolívar.

El 13 de julio de 2021, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno participó en la jornada de atención a miembros de la Fuerza Pública, con el fin de brindar asesoría y asistencia sobre la ruta de atención para la reparación integral de las víctimas y toma de declaraciones a quienes así lo solicitaran. Esta jornada fue organizada por la UARIV y desarrollada en la Dirección del Centro de Rehabilitación Inclusiva-DCRI.

El 30 de agosto de 2021, La Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno llevó a cabo la conmemoración del día internacional de las víctimas de desaparición forzada a través de sensibilización con los servidores y contratistas de la Entidad y la ciudadanía en general a través de las redes sociales de la entidad. Este día también se realizó acompañamiento a protesta pacífica desarrollada en JEP por personas pertenecientes a Fundación Nydia Erika Bautista, Primera línea en protestas sociales y ONG que solicitaban la apertura de un macroproceso exclusivo sobre responsabilidad de agentes del Estado en desaparición forzada de los años 80.

El 4 de septiembre de 2021, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno desarrolló acciones para la organización y desarrollo del lanzamiento de la implementación del Protocolo de participación niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno y la firma del pacto por su participación efectiva.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno mantiene el desarrollo de acciones de acompañamiento a vías de hecho de las comunidades Emberá en diferentes partes de la ciudad, incluida la Embajada de Noruega, quienes en su mayoría son familias reconocidas por el Estado como víctimas en el conflicto armado interno. A su vez hace seguimiento a los compromisos adquiridos por las instituciones del nivel distrital en pro de la garantía de los Derechos de estas comunidades.

El 27 de octubre de 2021, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno realizó acompañamiento mediante la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas sobre los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET Bogotá y Plan de Acción Distrital en el Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas de la localidad Rafael Uribe Uribe.

### **Personería delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor**

La Personería de Bogotá en conjunto con la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor atendió 1.932 peticiones de orientación y asistencia en temas relacionados con el consumidor tales como: centrales de riesgo, cooperativas, créditos, garantía, publicidad engañosa, servicios bancarios. En concordancia con lo anterior, se asistió a los ciudadanos en 1.239 reclamaciones directas remitidas a las entidades comerciales, públicas, financieras, entre otras.

La Personería de Bogotá en conjunto con la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor realizó el 15 de julio de 2021 el encuentro de saberes en comercio electrónico, el cual fue organizado en conjunto con el Colegio de Abogados Comercialistas y la Universidad del Rosario en el que se presentaron los derechos y obligaciones de los consumidores. El evento se transmitió por Youtube Live con la asistencia de 135 personas y más de 900 visualizaciones.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor participó el 24 de julio de 2021 de la feria de servicios de la localidad de Usme, originada por las reiteradas quejas e inquietudes planteadas por los habitantes del proyecto de vivienda Puerta del Rey, debido a los incumplimientos de la constructora AGORA.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor realizó el 28 de octubre de 2021 en conjunto con la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico la capacitación en el contexto del “Día sin IVA” bajo transmisión por Youtube Live con la asistencia de 130 personas y más de 850 visualizaciones.

### **Personería delegada para la asistencia en asuntos jurisdiccionales**

El día 24 de julio de 2021 en el sector Puerta del Rey de la localidad de Usme (calle 79 sur #11-10), se dio a conocer la oferta Institucional de acuerdo con las competencias de la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, a los residentes que

asistieron de manera masiva a la feria de servicios ofertada por la Entidad, donde se evidenciaron determinadas problemáticas generalizadas que afectan a los habitantes de específicamente de los conjuntos de propiedad horizontal del sector.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales realiza vigilancia especial a fallos de tutela y desacatos, con un total de 483 vigentes en el periodo evaluado. Estas vigilancias se realizan por vulneraciones a los derechos fundamentales, en gran porcentaje a la Salud y Seguridad Social.

Bajo muestreo realizado por la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, en promedio el 85% de las tutelas elaboradas en la delegada presentan como resultado un fallo a favor referente al periodo evaluado.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 42 acciones populares respecto al periodo de análisis.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales ha sensibilizado de forma presencial, virtual y telefónica a 3.683 personas en derechos fundamentales, prevención de violencia contra la mujer, acciones populares, acciones constitucionales, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros temas.

### **Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

Radicación y trámite de 1.193 peticiones relacionadas con las solicitudes de conciliación (solicitud de copias, orientaciones, solicitud de información, restitución de inmueble y otros).

El 24, 25 y 26 de noviembre de 2021 la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizó la jornada de orientación jurídica en temas de deudas y arrendamiento, la cual fue efectuada en el Centro de Atención a la Comunidad – C.A.C., en la que se contó con la asistencia de más de 140 usuarios.

La Dirección de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., durante el periodo de julio a diciembre de 2021, atendió 5.564 audiencias de conciliación dentro de las cuales se realizaron 236 uniones maritales de hecho.

Como estrategia en el marco de la reactivación del servicio en los puntos de atención, se realizó trabajo interinstitucional con la Red CADE del Distrito Capital para la apertura de los puntos de atención en las localidades de Usaquén, Fontibón, Servita, Bosa y Engativá. Así mismo, se logró la reactivación del punto de atención en el SuperCade de la localidad de Bosa.

Se realizó el 22 de julio de 2021 un encuentro de saberes en cooperación con la Cámara Colombiana de la Conciliación, donde se socializó con los participantes las competencias,

pautas y trámite de radicación de las solicitudes de audiencias de conciliación y la gestión de la Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Con el propósito de fortalecer la gestión de la Dirección del Centro de Conciliación, en busca de aumentar la recepción de solicitudes de conciliación, se efectuó el día 13 de diciembre de 2021 una capacitación con los funcionarios de la Secretaría de Acceso a la Justicia, con la participación de 63 funcionarios, donde se les informó los canales de radicación, competencias y requisitos requeridos. Producto de la capacitación y concertaciones con la Secretaría de Acceso a la Justicia, se recibieron 243 casos de ciudadanos que requerían servicio de conciliación.

## 5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERÍAS LOCALES

El Acuerdo 755 de 2019 define las funciones de la Personería Delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales, cuya función principal consiste en Coordinar, dirigir y orientar a las personerías locales en el ejercicio de sus competencias y en el cumplimiento de las políticas, proyectos y procesos para garantizar el ejercicio de la misión, objetivos y funciones de la Personería. A continuación, se presentan los logros más relevantes de la gestión para el periodo comprendido entre el 01 de julio y el diciembre 31 de 2021, dividido en cuatro grandes grupos:

- Ministerio Público
- Promoción y Defensa de Derechos Humanos
- Prevención y Control a la Función Pública
- Principales actuaciones realizadas por las personerías locales

### 5.1. Ministerio Público

#### **Intervención de los Agentes del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.**

Las personerías locales como ministerio público intervienen en las actuaciones administrativas y policivas, garantizando el debido proceso y la protección del patrimonio público e interés general. Para desarrollar el ejercicio del Ministerio del Público la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales cuenta con 50 servidores, los cuales intervienen ante las 20 Alcaldías Locales y los 226 Inspectores de Policía de Bogotá D.C.

Es importante resaltar que las Inspecciones de Policía se clasifican, según su competencia territorial, en aquellas de factor de competencia local, las cuales desarrollan sus funciones adscritas a las Alcaldías Locales sumando 81 Inspecciones de Policía Locales, y las de factor de competencia distrital, que a su vez corresponden a 4 Inspectores de Policía del Centro de Traslado por Protección CTP, 29 Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP), 12 Inspecciones de Atención al Ciudadano (AC) y 100 Inspecciones de Policía de Descongestión.

Así mismo, se debe señalar que los Agentes del Ministerio Público además de intervenir en los procedimientos policivos que adelantan las Inspecciones Policía y las Alcaldías Locales, también tienen entre sus funciones la orientación y atención al público, la elaboración y trámite de derechos de petición y quejas derivados de los requerimientos ciudadanos, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que desarrollan las autoridades locales, el acompañamientos a los operativos de entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Empresa de Renovación Urbana (ERU), la elaboración de los insumos para la respuesta de acciones de tutelas en las cuales la Personería es convocada en calidad de vinculada, la asistencia a la materialización de los despachos comisorios, la participación a algunos comités y mesas de trabajo y las demás funciones de acompañamiento y asesoría en los asuntos de competencia de las Personerías Locales.

Ahora bien, con el fin de ilustrar las actuaciones realizadas por los Agentes del Ministerio Público durante el segundo semestre del año 2021, se debe distinguir la autoridad de policía frente a la cual se realiza la intervención, de la siguiente forma

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales**

Con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), las Alcaldías Locales tenían la competencia para adelantar las actuaciones por las infracciones urbanísticas contempladas en el artículo 1° de la Ley 810 de 2003, por el incumplimiento de los requisitos de funcionamiento para los establecimientos de comercio señalados en el artículo 2° de la Ley 232 de 1995 y por las infracciones a la protección y conservación del espacio público según lo contemplado en el Acuerdo Distrital 079 de 2003 (Código de Policía de Bogotá D.C.)

Así, las Alcaldías Locales continúan adelantando los procedimientos policivos por infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016, actuaciones administrativas que cursan en la actualidad en las 20 Alcaldías Locales de la ciudad.

Este tipo de actuaciones son tramitadas mediante el procedimiento administrativo contemplado en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) atendiendo a la fecha de inicio de la actuación administrativa.

En estas actuaciones que se adelantan de forma escrita, los Ministerios Públicos de las Personerías Locales ejercen control mediante la revisión permanente de los expedientes administrativos y la notificación de todas las decisiones que se adoptan dentro de cada uno

de los procedimientos y la intervención en los mismos por petición de parte o requerimiento ciudadano.

De esta manera, y una vez realizada la notificación de los actos administrativos o verificación del proceso según corresponda, el ministerio público en ejercicio de sus funciones solicita los correspondientes impulsos procesales o procede a interponer los recursos y/o actuación procedente que corresponda.

En los demás casos, la actuación del ministerio público se realiza atendiendo los criterios de intervención previstos en la Resolución N.º 993 del 10 de noviembre de 2020 de la Personería de Bogotá.

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Local**

El segundo escenario en el cual se realiza las intervenciones de los Ministerios Públicos son los procedimientos adelantados por los Inspectores de Policía de cada localidad.

Estos procedimientos de policía se adelantan conforme lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), normatividad que concentró la mayoría de las funciones de policía en relación con comportamientos contrarios a la convivencia en la figura del Inspector de Policía.

Los procedimientos se adelantan en aplicación del principio de oralidad mediante la realización de audiencias públicas, conforme lo previsto en los artículos 222 y 223 de la citada codificación.

Las Inspecciones de Policía de las Localidades son competentes para conocer la mayoría de las contravenciones establecidas en el Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentro de los que se encuentran las tres temáticas que en la normatividad anterior eran competencia de las Alcaldías Locales (infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público), además de lo relacionado con las perturbaciones a la posesión o mera tenencia y los comparendos impuestos por el personal uniformado de la policía que se remiten para su conocimiento.

Por consiguiente, se encuentran seis grandes temáticas a saber:

- Procesos de policía por control a la actividad económica.
- Procesos de policía por control de obras y urbanismo.
- Procesos de policía por control del espacio público.
- Procesos de policía por protección de bienes inmuebles (perturbación a la posesión o mera tenencia).

- Procesos de policía que se adelantan por la imposición de comparendos por parte del personal uniformado de la Policía Nacional.
- Demás procesos con por otras infracciones contempladas en la Ley 1801 de 2016.

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Distrital**

En tercer orden, mediante los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 se estableció la conformación de las Inspecciones de Policía de competencia de factor distrital, dentro de las que están las de Atención Prioritaria (AP), las de Descongestión, las de Atención a la Ciudadanía (AC) y las del Centro de Traslado por Protección (CTP); adicionalmente a través de la Resolución 0157 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó la distribución de temáticas priorizadas para cada Inspección.

- **Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP)**

En relación con la gestión de los Ministerios Públicos designados ante las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, desde el mes de marzo de 2021 se dio continuidad al funcionamiento de estas Inspecciones por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, aumentando su número de 18 a 29.

Conforme a lo establecido sobre la materia en los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 y con la distribución de temáticas priorizadas por la administración distrital mediante la Resolución N.º 0157 de 2021, se encuentra que estas inspecciones conocen de asuntos relacionados con el respeto y cuidado de los animales, ambiente y minería, servicio público de transporte masivo de pasajeros, cerros orientales, perturbación a la posesión o mera tenencia en zonas de alto riesgo y el cumplimiento de normas del sistema vertical reportados por el IDIGER.

A la fecha se encuentran en funcionamiento 27 Inspecciones quedando pendiente en el momento el nombramiento de los Inspectores AP 16 y AP 17, resaltando que desde el mes de marzo de 2021 se han realizado los nombramientos de forma gradual, atendiendo a que en este momento los cargos de los Inspectores de Atención Prioritaria son de planta permanente y no de planta provisional como venían funcionando hasta el año 2020.

Dentro de dichos procesos los tres agentes del Ministerio Público asignados, adelantaron 1.388 intervenciones en el segundo semestre, como se ilustra en el siguiente gráfico:



- **Inspecciones de Policía de Atención a la Ciudadanía (AC) y Descongestión**

Las Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) y las Inspecciones de Policía de Descongestión conocen de temáticas relacionadas con el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o sustancias peligrosas; de los comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades; de los comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros.

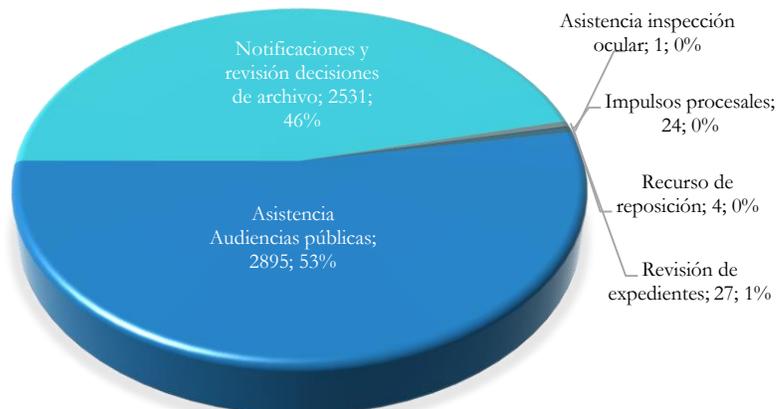
En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 9 Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) de las doce 12 que inicialmente fueron creadas y 22 Inspecciones de Descongestión de las 100 que de igual manera están establecidas por ley.

Desde la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno informan que está en proceso de designación de los inspectores faltantes, a la fecha están pendientes por nombrar cinco de estos.

En el segundo semestre se intervino en 2.895 expedientes con sus respectivas Audiencias. La Personería de Bogotá tiene asignados cuatro Agentes del Ministerio Público para intervenir ante estas Inspecciones.

Los cuatro Ministerios Públicos han registrado para el segundo semestre del año 2021, 5.482 actuaciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:

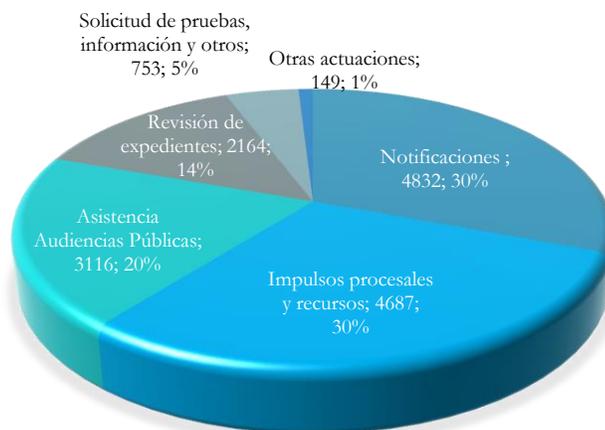
### Intervenciones Ministerios Públicos Inspecciones AC y Descongestión



### Actuaciones de los Ministerios Públicos Ante Inspecciones Locales

Durante el segundo semestre de año 2021 los Agentes del Ministerio Público de la Personería Delegada para la Coordinación y Gestión de las Personería Locales han realizado un total de 15.701 actuaciones tanto en las intervenciones adelantadas dentro de los procedimientos policivos, así como el acompañamiento a las actividades de operativos, visitas administrativas, asistencia a comisorios judiciales, entre otras acciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:

### Actuaciones de los Ministerios Públicos Ante Inspecciones Locales



Se realizaron 7.898 actuaciones de oficio que consisten en aperturas de querrelas por solicitud del Ministerio Público, solicitudes de operativos de control y peticiones de información, revisión de expedientes administrativos, notificaciones de decisiones y revisión de decisiones de archivo, realización de vigilancias especiales y de visitas administrativas.

Los agentes del Ministerio Público han atendido la celebración de 3.116 audiencias públicas realizadas dentro de los procedimientos policivos adelantados por las Inspecciones de Policía y las Alcaldías Locales.

Los agentes del Ministerio Público han efectuado 4.687 impulsos procesales y recursos, consistentes en la presentación de solicitudes de nulidad y revocatoria directas, la interposición de recursos de reposición, apelación y queja, la radicación de solicitudes de materialización de decisiones administrativas, así como solicitudes de cumplimiento de las acciones de cobro persuasivo y coactivo de las multas impuestas, solicitudes de referidas a la caducidad y pérdida de la fuerza ejecutoria, e impulsos procesales.

Los agentes del Ministerio Público han llevado a cabo 420 acompañamientos a operativos y acciones, que comprenden la participación en los Puestos de Mando Unificados (PMU) realizados en las localidades, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las actividades económicas y a los de conservación y protección del espacio público, la asistencia a las intervenciones de verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, el acompañamiento a la realización de comisiones judiciales y a la entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y presentación de solicitudes de investigación disciplinaria.

## 5.2. Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades a través del acompañamiento, asistencia, intervención y orientación a las personas para la defensa y garantía de sus derechos, para lo cual ha realizado las siguientes actividades:

Actuaciones	Total
Intervenciones - Asistencias y orientaciones finalizadas	
Número de intervenciones en defensa de derechos	3.467
Número de Personas Asistidas en defensa de los DH	2.966
Número de Personas Orientadas en defensa de los DH	6.874
Visitas y Acompañamientos	
Visitas a los centros de atención a la población de adulto mayor	4
Visitas a instituciones de salud de la localidad	5
Visitas a centros educativos de la localidad.	16
Visitas estaciones de Policía	37
Otras visitas realizadas a entidades del orden local	226
Acompañamientos a operativos en DH	98
Sensibilizaciones	
Número de sensibilizaciones realizadas (POA- PEI)	152
Número de Personas sensibilizadas (POA-PEI)	8.271

Actuaciones	Total
<b>Asistencia a Comités, Mesas y Consejo</b>	
Comité de Derechos Humanos	95
Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas	118
Consejo de Seguridad y Comité de Convivencia	162
Asistencia eventos plataformas de juventudes	44
Número de Mesas en las que se participa	229
Asistencia a otros comités	744
<b>Declaraciones a desplazados</b>	
Número de declaraciones de víctimas del conflicto interno armado	260
<b>Otros Temas</b>	
Tutelas elaboradas	495
Ferías del servicio	6
Acompañamiento a marchas y protestas ciudadanas	113
Eventos en TU localidad	5
Seguimiento a alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.	12

### 5.2.1. Intervenciones Ante las Autoridades Locales, en Defensa de Derechos

Las Personerías Locales, en defensa de derechos de las personas realizaron visitas y acompañamientos a instituciones de orden local, en donde se realizaron las intervenciones que correspondieron en procura de brindar una solución a las peticiones presentadas y seguimiento del cumplimiento de las funciones de las entidades locales y así garantizar derechos de las partes interesadas del proceso misional.

En el siguiente grafico se relacionan las cifras de acciones realizadas, en donde se evidencia que existe una mayor concentración de visitas a las estaciones de policía, operativos de derechos humanos y a otras entidades de orden local, en virtud del contexto de la pandemia generada por el Covid-19 y las movilizaciones sociales ocasionadas en el marco del paro nacional.



- **Visitas a Estaciones de Policía**

En atención a la función de garante de los derechos humanos asignada por mandato Constitucional a la Personería de Bogotá, D.C., en los artículos 117 y 118 y conforme a lo establecido en el acuerdo 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., las coordinaciones de Gestión de las Personerías Locales y de Ministerio Público y Derechos Humanos, adelantaron visitas administrativas integrales el 22 de septiembre, en las 18 Estaciones de Policía, en las que se encuentran personas retenidas que deben estar reclusas en establecimientos carcelarios o están pendientes de definición de su situación jurídica, en donde se evidenciaron vulneración de derechos de las personas retenidas y desde la Personería de Bogotá se realizaron las denuncias respectivas.

En las visitas realizadas se pudo evidenciar:

- ✓ Un hacinamiento que supera el 500% en las estaciones de Policía de Bosa, Teusaquillo, Chapinero y Usaquén, lo que configura una flagrante y permanente vulneración a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- ✓ Se encontró que el mayor número de Personas Privadas de la Libertad (PPL) corresponden a hombres con un total 2.027, mujeres 136 (una de ellas gestante) y extranjeros 359, que representan el 15,9% del total de personas retenidas.
- ✓ También se hallaron 36 personas mayores y 14 con discapacidad, sin sitios de detención especial. Además, 8 de población indígenas y 3 LGTBIQ.
- ✓ En siete estaciones de Policía informan que la comida era mala o de regular calidad, en las demás informaron que la alimentación era buena. Las PPL indicaron que el manejo de alimentos no es el adecuado, la comida llega fría, algunos en descomposición y las raciones no son las adecuadas.
- ✓ La alimentación es igual para todos, sin tener en cuenta las condiciones médicas especiales de algunas personas retenidas.
- ✓ De las 2.256 PPL, sólo 142 informan tener al menos una dosis de las vacunas contra el Covid-19, lo que representa únicamente el 6% del total de la población retenida.
- ✓ Así mismo la atención médica en la mayoría de las estaciones de Policía es escasa, algunos reportan que nunca tienen asistencia, otros que van semanal o mensualmente y sólo una indica atención permanente. Pese a esta situación, las PPL informan en su mayoría que, si reciben medicamentos, pero por parte de algún familiar.
- ✓ Refieren las PPL que no tiene asistencia médica especializada, como en psiquiatría y psicología.
- ✓ En 10 de las estaciones de Policía las PPL reconocieron que existe consumo de estupefacientes.
- ✓ En el tema de la provisión de elementos de aseo personal en 5 estaciones de Policía informaron que no los reciben y otras 12 informaron que, si se les suministra, pero la mayoría por parte de sus familiares.

- ✓ En la Estación de Policía de Chapinero se encontró que hay sólo un baño para 92 PPL y Teusaquillo también un baño y una ducha para 63 personas. En Bosa hubo un brote de Varicela en julio que afectó a 11 personas, algunas provenientes de la Estación de Policía de Fontibón.
- ✓ Los agentes de Policía han tenido que asumir funciones de custodios que no son propios de su labor, descuidando la vigilancia en las calles, situación que puede influir en el aumento de la inseguridad en la ciudad y el incremento de hechos delictivos.
- ✓ En las estaciones de Policía se carece de elementos tecnológicos para que las PPL puedan acceder a la justicia. No hay equipos de cómputo, al punto que el personal uniformado en ocasiones ha tenido que prestar sus equipos telefónicos por solicitud de los fiscales o jueces para que las personas puedan comunicarse y en ocasiones atender las diligencias.
- ✓ En las condiciones en que se encuentran privados de la libertad en las estaciones de Policía, no existen redención de penas y en general a ningún subrogado penal. Además, en sólo cuatro estaciones de Policía pueden elaborar derechos de petición para buscar acceso a la justicia.
- ✓ En la mayoría de las estaciones no hay visitas conyugales, solamente en algunas tienen visitas familiares cada 15 días o una al mes. Las visitas no son permitidas con mayor frecuencia por el alto número de PPL en cada uno de estos sitios de retención transitoria y/o por carecer de sitios adecuados para tal fin.



### 5.2.2. Garantes en Comités, Consejos y Otros Espacios de Participación

Las Personerías Locales asistieron a 1.392 comités, consejos, mesas para garantizar la participación ciudadana, la verificación del cumplimiento de las políticas públicas, los planes de acción y para efectuar seguimiento de los objetivos por los cuales fueron conformados, mediante un trabajo articulado con las demás entidades del orden local.

En la siguiente gráfica, es posible evidenciar, que la mayor asistencia se efectúa en los Comités de Derechos Humanos, Mesas Locales de participación efectiva de víctimas y Consejo de seguridad – comité de convivencia.



Adicionalmente, se reporta una asistencia a 1.017 espacios diferentes a los anteriormente señalados como los Consejos de sabios, Consejos Locales de Seguridad de las Mujeres, Salas situacionales Covid-19, Consejos de red de buen trato, Consejos locales de discapacidad, Comités Ambientales, Comités de Gestión de Riesgo, Comités Locales de Juventud, Comités Envejecimiento y Vejez, Personeros Estudiantiles,

### 5.2.3. Promoción en Derechos Humanos

En el ejercicio de promoción de los derechos, las personerías locales en el segundo semestre sensibilizaron a 8.271 personas en 152 eventos, en temas como acciones constitucionales, participación ciudadana, derechos y deberes y portafolio de servicios entre otros.

### 5.2.4. Asistencias, Intervenciones y Orientaciones

La atención al público en las Personerías Locales es una de las actividades que diariamente desempeñan aún en tiempos de pandemia y protestas sociales, que más allá de reducir los requerimientos de la ciudadanía ha llevado a que la labor de la Personería sea más activa y con tiempos de repuesta más efectivos. Por ello, frente a los trámites se relacionan los siguientes resultados:



### 5.2.5. Garantes de la Participación Ciudadana

La Personería de Bogotá, D. C. como órgano de control con enfoque social, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico por parte de las autoridades y promueve la participación ciudadana, desarrollando acciones que permitan fortalecer su gestión desde el control social.

Con ese propósito la entidad promueve la intervención de la ciudadanía en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de lo público y esta labor se desarrolla en concordancia con la democratización de la Administración Pública que ordena a todas las autoridades a desarrollar acciones que vinculen a los ciudadanos a la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

Por lo anterior, desde la Coordinación de Personerías Locales se está liderando las acciones programadas en el Plan de participación ciudadana 2020-2023 resaltando las siguientes acciones:

- **Constitución de Veedurías Ciudadanas**

En el segundo semestre del año se emitieron 85 actos administrativos, 66 de ellos de constitución de veedurías ciudadanas que tienen como objeto revisar la contratación estatal, en temas de salud, de seguridad, protección animal, normas de convivencia y demás políticas públicas en temas de interés de algunos grupos de población que ejercen el control social. Los restantes actos administrativos, están relacionados con modificaciones de las resoluciones vigentes.

- **Sensibilizaciones sobre Participación Ciudadana**

Desde la Coordinación de Personerías Locales, se realizaron cuatro (4) charlas sobre el ejercicio de control social a 72 ciudadanos, por petición de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Integración Social, en el marco de la conformación de las veedurías ciudadanas establecidas por la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015.

- **Otros Espacios para Fortalecer las Actividades de Control Social**

En cumplimiento del acuerdo Distrital 142 de 2005, la Personería delegada para la Coordinación de gestión de personerías locales, convocó y organizó la sesión de Consejo de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas que se realizó con la presencia de la Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Secretaría de Gobierno y los representantes de las veedurías ciudadanas, en donde se presentaron los informes de seguimiento a las políticas públicas de participación ciudadana por parte de la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá.

Adicionalmente, se participó en las reuniones mensuales de la red de veedurías ciudadanas aportando en la construcción del plan de acción de la red para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y extendiendo invitaciones a los veedores ciudadanos para su participación en los espacios de conocimiento realizados por esta Red, en 14 sesiones con la participación de aproximadamente 687 personas.

- **Inscripción y Sorteo de Tarjetón para los Jueces de Paz y Reconsideración en el Distrito Capital**

La Personería de Bogotá, de conformidad con las competencias definidas en la Ley 497 de 1999 y el decreto distrital 274 de 2021, realizó el proceso de difusión y promoción para las inscripciones de candidatos de Jueces de Paz y de reconsideración, se inscribieron en las personerías locales y a través del formulario virtual 232 candidatos a jueces de paz y de reconsideración, se realizó el sorteo del número y la ubicación del tarjetón para las elecciones del próximo 30 de enero de 2022, en donde se actuará como ministerio público para garantizar el derecho a elegir y ser elegidos en el proceso electoral.

- **Eventos “En tu localidad”**

Se realizaron cinco eventos en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe – Mártires, Teusaquillo y Sumapaz, Los citados eventos contaron con la participación de las Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos y la Coordinación de prevención

y control a la Función Pública con sus respectivas Personerías Delegadas. Igualmente, se contó con el apoyo de entidades de orden Distrital y medios de comunicación. Estos eventos se realizaron con el propósito de socializar los siguientes aspectos relevantes:

- ✓ Evidenciar la importancia de que un ente de control tenga un contacto personal con la ciudadanía y la escuche de manera directa.
- ✓ Fomentan las relaciones entre la administración y la comunidad, como también la materialización de derechos que son consulados a los diferentes entes.
- ✓ Dar a conocer la oferta de servicios interinstitucionales con las entidades de orden distrital, con el propósito de atender a las necesidades de la población juvenil del sector del Codito de la localidad de Usaquén.
- ✓ Conocer de primera mano las necesidades de la población, con el fin de concertar las ofertas de servicios acordes de la identificación de sus principales necesidades, con la presencia del señor Personero Distrital.
- ✓ Orientar el diálogo entre la comunidad y las entidades que atienden de manera integral a la comunidad, en especial a las víctimas del conflicto armado, retomando acciones y gestiones necesarias para atender los requerimientos.

Los temas tratados se relacionan a continuación, discriminados por la localidad en la cual se desarrollaron:

- ✓ Teusaquillo: Enfoque Convivencia – Inseguridad – Habitante de Calle Ubicación Park Way Fecha 30 de Julio 2021.
- ✓ Usaquén: Enfoque Promoción de Derechos de jóvenes emprendedores Ubicación Parque Chaparral Fecha 29 de agosto 2021
- ✓ Mártires y Santa Fe: Enfoque en mujeres y hombres que realizan actividades sexuales en contexto de prostitución.; Residentes paga diarios; Migrantes: Habitabilidad en calle y Adulto Mayor
- ✓ Sumapaz: Enfoque Víctimas del Conflicto Ubicación Polideportivo Corregimiento Betania Fecha 9 de octubre 2021
- ✓ Chapinero: Enfoque Localización Barrio San Luis Ubicación Parque la semilla Barrio San Luis Fecha 18 de diciembre 2021 Comunidad

Durante el desarrollo de los eventos asistieron 1.509 personas que fueron atendidas y orientadas, gestionando 154 peticiones ciudadanas y realizando las siguientes sensibilizaciones:

Tema	Número de Personas
Mecanismos de participación ciudadana e información sobre los servicios que presta la personería de Bogotá a la ciudadanía	132
Derechos sexuales reproductivos y rutas integrales de atención en salud.	20
Derechos sexuales, reproductivos y rutas integrales de atención en salud.	25
Jornada de salud y sensibilización en salud sectores sociales LGBTIQ	94



Dentro de las actividades realizadas en las diferentes localidades en el evento de Tu Localidad, se atendieron 346 migrantes venezolanos y se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividad Realizada	Número de Personas
Sensibilización estatuto temporal para venezolanos	120
Díálogo por la exposición primera y última: dos cartas para Colombia	31
Zumba barrio <i>Santa Fe</i>	30
Zumba <i>Las Cruces</i>	50
Conversatorio conmemoración día mundial prevención del suicidio "Di si a la vida"	35
Conmemoración feminicidio	30
Sensibilización escucha y orientación en temas de violencia en la red de escucha y acompañamiento Betania	20
Una tarde en Venezuela	30



### 5.2.6. Garantes del Derecho a las Protestas Pacíficas

Como parte de la misionalidad de la Personería de Bogotá se encuentra el promover y defender los derechos humanos actuando como agente del Ministerio Público, en los diferentes escenarios que amenacen la vulneración de derechos de las personas. En tal sentido, desde la Coordinación de Gestión para las Personerías Locales, se dispuso de una logística de delegación del recurso humano para cubrir cada uno de los escenarios de protestas, marchas y plantones en el Marco del paro nacional.

En los espacios con más manifestantes se asignaron entre dos a tres personeros locales a fin de tener un adecuado acompañamiento desde el momento en que se reúnen las personas hasta que se disuelven las actividades, garantizando de esta manera el cubrimiento de todo el escenario de protesta, realizando 113 intervenciones que consisten en:

- ✓ Revisión de elementos de las autoridades ESMAD y FUDIS que participan en el evento.
- ✓ Comunicación constante con los líderes de cada uno de los eventos y las personas y otros actores para evitar enfrentamientos o discrepancias entre los marchantes.
- ✓ Comunicación permanente con los representantes de cada una de las entidades que acompañan las marchas para obtener información de oportunidades de diálogo y mediación.
- ✓ En los eventos en donde se han dado capturas o detenciones de personas, se hace mediación para garantizar el respeto de los derechos humanos y la oportuna conducción a los centros de traslados por protección, o a las URIS.
- ✓ En los casos en los que se han detenido menores de edad, se ha realizado la verificación de los procedimientos por parte de los uniformados hasta su entrega al representante legal del NNA.
- ✓ Se hace verificación de la ubicación de personas reportadas como desaparecidas o detenidas y se les informa a quien presenta la denuncia.

- ✓ Desde las Personerías Locales se ha realizado intervención permanente en los PMU de orden local, realizando las recomendaciones y alertas que da a lugar.
- ✓ Recorridos para verificar los escenarios CAI y viviendas que han resultado afectados por el desarrollo de las actividades de protesta.

### 5.3. Prevención y Control a la Función Pública

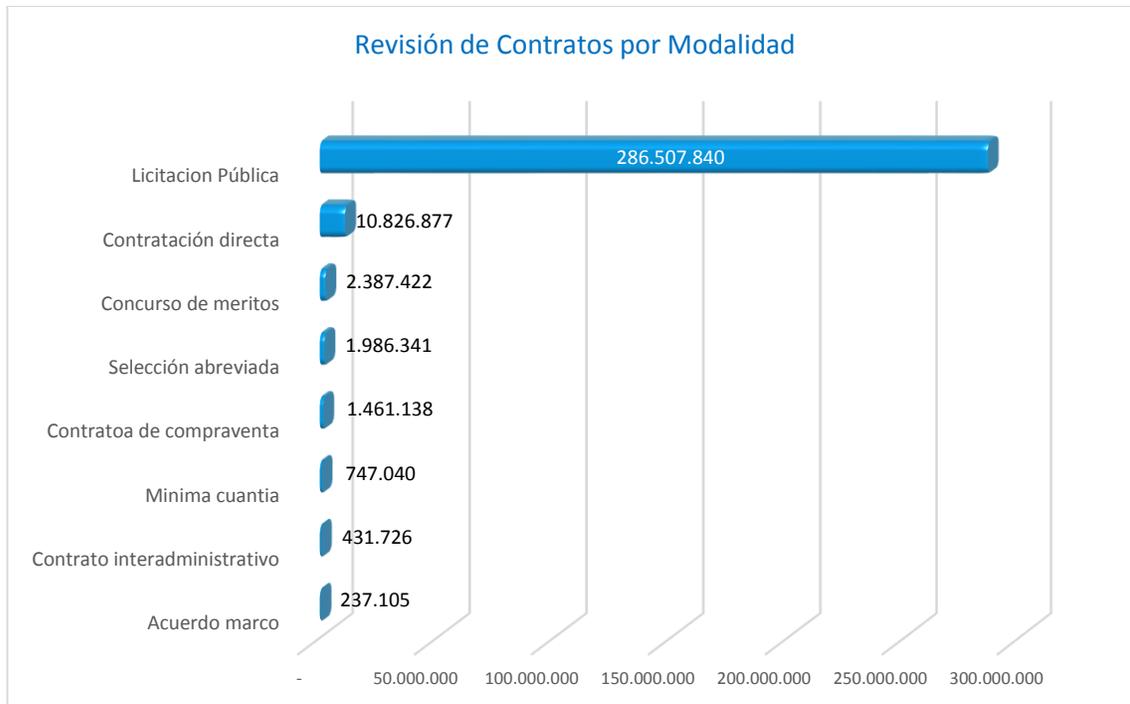
Dentro de las acciones de prevención y control realizadas por las Personerías Locales, para proteger el interés y patrimonio público se ha intervenido, así:

#### Revisión contractual

Durante el segundo semestre de 2021 se efectuó la revisión a 327 contratos celebrados por los 20 Fondos de Desarrollo Local, así:

Alcaldía Local	No Contratos Revisados	Valor de los Contratos Revisados
Usaquén	15	17.267.044.497
Chapinero	45	2.580.593.633
Santa Fe	4	12.172.039.629
San Cristóbal	18	725.636.665
Usme	16	35.928.272.768
Tunjuelito	3	12.003.959.794
Bosa	20	7.593.077.437
Kennedy	11	275.640.575
Fontibón	5	16.759.104.511
Engativá	7	27.805.717.646
Suba	29	62.304.506.718
Barrios Unidos	21	2.522.683.778
Teusaquillo	21	10.340.863.960
Mártires	19	9.979.945.121
Antonio Nariño	5	4.722.029.432
Puente Aranda	28	20.505.597.041
Candelaria	16	11.961.780.326
Rafael Uribe	31	13.429.888.710
Ciudad Bolívar	4	35.154.805.413
Sumapaz	9	552.302.735
Total	327	304.585.490.389

Dando cumplimiento a las directrices institucionales y las establecidas en los procedimientos e instructivos del sistema de gestión de calidad, la revisión de estos 327 contratos corresponde a \$304.585.490.389, de las siguientes modalidades de contratación:



De lo anterior se dio traslado a la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria de 79 expedientes contractuales por tener observaciones con incidencia disciplinaria que corresponden a 11 Fondos de Desarrollo Local.

Se remitieron 24 informes con observaciones administrativas a 10 Alcaldías Locales

### **Acciones de Prevención y Control a la Función Pública**

Como resultado del análisis de las acciones de prevención a implementar para el segundo semestre, se definieron los temas que se revisarían en las veinte localidades para proteger el interés y patrimonio público, en temas como:

- ✓ Bienestar animal
- ✓ Malla vial
- ✓ Comedores comunitarios
- ✓ Ejecución presupuestal
- ✓ Despachos comisarios

## Acompañamientos en Participación Ciudadana y Espacios de Dialogo

Se realizó una divulgación - sensibilización en la plazoleta de Lourdes sobre los Consejos Juveniles para incentivar a las organizaciones sociales de la localidad de Chapinero para que participen en estos espacios de participación.



### 5.4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales

- **Usaquén**

*Tema:* Demolición de cinco viviendas por estar en peligro de colapso y construidas en zona da alto riesgo no mitigable en Santa Cecilia Baja en la calle 164 con carrera 3

*Problemática:* construcción en sitio de alto riesgo no mitigable por remoción en masa y se evidenció por parte de la Alcaldía Local de Usaquén que estaban cinco viviendas en riesgo de colapso.

*Intervención:* se realizó el acompañamiento a la alcaldía local de Usaquén quien solicitó apoyo en el proceso de reotificación a las familias renuentes a evacuar los predios en riesgo inminente de colapso.

*Resultado de la intervención:* se logró que las familias salieran de las viviendas para que la Alcaldía Local de Usaquén procediera a la demolición de las viviendas en riesgo de colapso.

Se realizó PMU virtual para determinar la ruta a seguir a fin de lograr la evacuación de los inmuebles ubicados en la calle 164A con carrera 3, se tomó la decisión mediante la resolución no. 195 de 2021 de la alcaldía local de Usaquén basado en el informe técnico del IDIGER, en la zona de Santa Cecilia Baja para determinar la intervención de las entidades SDG, SDIS, ICBF, Policía, Policía de Infancia y Adolescencia, IDIGER, bomberos, alcaldía local de Usaquén y personería local de Usaquén. Se realiza el acompañamiento para la evacuación de las familias.



- **Chapinero**

En el marco del Consejo Local de Discapacidad de Chapinero, se tuvo conocimiento de la situación de extrema vulnerabilidad de la señora Margy María Manasse Vargas, persona mayor con discapacidad múltiple, integrante del Consejo de Discapacidad. Como resultado de la gestión realizada por la Personería Local de Chapinero, se realiza acompañamiento a la EPS Aliansalud en terreno para valoración médica de la ciudadana, se convocó y participaron representantes de la Subred Norte de Salud, la Alcaldía Local, hecha la valoración se dispone el traslado de la señora Margy al Hospital San Ignacio.



- **Santa Fe**

*Tema:* Protección de la población étnica en Bogotá.

*Problema o situación observada:* La presencia en sitio público (Parque Nacional) de la comunidad indígena, quien reclama ayudas del Gobierno Nacional, para su comunidad.

*Intervención Realizada:* En cumplimiento de nuestra función como garantes de los derechos humanos la Personero Local Santa Fe y su equipo, realizaron permanente monitoreo a las protestas de indígenas asentados en el Parque Nacional y personas naturales víctimas del conflicto armado en Colombia.

- **San Cristóbal**

*Tema u objeto de la intervención:* La comunidad del barrio Aguas Claras de la localidad de San Cristóbal, a través de requerimiento anónimo por vía telefónica, acude a la personería local para informar que hay una persona que quiere posesionarse de un lote de propiedad privada y solicita la intervención del organismo de control.

*Problema o situación observada:* El personero Local se desplaza al punto indicado por la ciudadana, en donde se encuentra un vehículo abandonado en un lote de la Urbanización Aguas Claras. La comunidad al percatarse de la presencia del Ministerio Público sale y ratifica que un individuo ingreso el vehículo al sitio por la fuerza y saco el aire de las llantas para que no fuera sacado del lugar.

*Intervención realizada:* De manera formal el Personero Local solicita a la Estación 4ª de Policía de la Localidad de San Cristóbal, se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, en el sentido de volver las cosas al Status Quo, teniendo en cuenta que según lo informado por la comunidad se presentó la ocupación por vías de hecho de un bien inmueble de uso privado, a través del ingreso de un vehículo para ocuparlo irregularmente; y además, se hizo el acompañamiento al procedimiento por parte del Ministerio Público.

*Resultado de la intervención:* El comandante del CAI de Ramajal, hace presencia en el sitio y con la colaboración de los efectivos del cuerpo oficial de Bomberos adscritos a la Estación de Bellavista, da la orden de Policía para retirar el vehículo del predio, cesando así, la perturbación irregular a la posesión.



- **Usme**

*Tema:* Derechos de las personas privadas de la libertad

*Problema o situación observada:*

#### Hacinamiento

La Estación de Policía, que tiene capacidad para albergar 20 internos, encontrando en sus instalaciones a 74 de personas privadas de la libertad en condiciones de hacinamiento superiores al 370% de la capacidad recomendada para esa instalación. En visita posterior el número de personas privadas de la libertad ascendió a 89

#### Salubridad e integridad

La condición de hacinamiento puede ser causal para la propagación de enfermedades, peligros sanitarios y de salud mental e higiene, situaciones de violencia y racismo, entre otros factores de riesgo para la vida e integridad de los reclusos.

En el recinto de reclusión no existían protocolos de bioseguridad para Covid 19 y control de enfermedades contagiosas; ni disponían de elementos de protección y atención en caso de accidentes.

#### Seguridad

Las personas privadas de la libertad estaban custodiadas únicamente por 2 policías, adicionalmente no se contaba con sistemas integrados de seguridad y tampoco existía un protocolo de emergencia en caso de presentarse situaciones de alteración del orden del recinto.

*Intervención realizada:* El ministerio público, quien actúa como agente oficioso de las personas privadas de la libertad, instauró acción de tutela contra la Estación Quinta de Policía de Usme, el INPEC, USPEC, Alcaldía Mayor de Bogotá, Local de Usme, Secretaría Distrital de

Seguridad, Convivencia y Justicia y Subred de Servicios Integrados de Salud Sur, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la dignidad humana y la salud de las personas detenidas en dicha estación.

*Resultado de la intervención:* El Juzgado 38 Penal del Circuito de Conocimiento, ordenó a través del mecanismo judicial “Amparar los derechos fundamentales a la salud y la vida en condiciones dignas de las personas que se encuentran privadas de la libertad en la Estación Quinta de Policía de Usme.

Igualmente, ordenó a la directora de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, a la Dirección de la Subred de Servicios Integrados de Salud Sur y al director del INPEC, que procedan en los términos y condiciones dispuestas en el fallo.

A la Subred sur practicar examen a cada detenido para verificar estado de salud incluyendo contagio por Covid-19; a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia continuar con el plan de entrega de elementos básicos de aseo e higiene y realizar visita a la Estación para determinar las necesidades de la población detenida; y al INPEC una vez cumplidas las demás órdenes, el traslado de los detenidos a las cárceles y penitenciarias correspondientes.



- **Tunjuelito**

*Tema:* Foro Jurídico Ambiental – Salón Comunal Barrio San Benito

*Problema o Situación Observada:* Incumplimiento de la normatividad ambiental, así como también de las obligaciones derivadas de los permisos, autorización y licencias ambientales que generan daño ambiental en el sector.

*Intervención Realizada:* El día 10 de septiembre se realiza el foro jurídico ambiental San Benito Territorio industrial Ambiental con el conferencista Juan Manuel Quiroz Medina, Abogado de la Universidad la Gran Colombia y Economista del Universidad Autónoma de Colombia

Magister en Ciencias Penales, entre otros títulos. El Dr. Quiroz abordó la problemática desde los temas de interés principales como el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental y la potestad para imponer y ejecutar las medidas preventivas y las sanciones necesarias, frente a las acciones que atentan contra el medio ambiente, los recursos naturales o la salud humana.

*Resultado de la intervención:* Se logró sensibilizar a 29 personas durante el evento realizado.



- **Bosa**

*Tema:* Facebook live Plataformas de juventud y el proceso de elecciones de consejos Locales de juventud

*Problema o Situación Observada:* En el mes de septiembre Por parte de la Personería Local; se identifica la necesidad de generar una estrategia cercana a los jóvenes, acorde con las condiciones de bio seguridad; en temáticas de su interés que les permita mejorar el acceso a la Participación como a la información para que los procesos dirigidos a jóvenes y adolescentes sean más cercanos por medio de la tecnología. Así mismo un mayor impacto en términos de personas conectadas a la plataforma.

*Intervención Realizada:* Se realizó la socialización con jóvenes de las treinta y nueve Instituciones Educativas públicas a través de una estrategia de comunicación masiva como es Facebook live, sobre las Plataformas de juventud y el proceso de elecciones de consejos Locales de juventud para incentivar la vinculación a mecanismos de participación Local. Para tal fin se generó la coordinación previa don el DILE quien apoyo la convocatoria a las IED con el fin de que los Personeros estudiantiles acudieran de manera presencial a las instalaciones de la Casa de la participación durante el evento y así mismo desde los colegios los jóvenes de grados mayores se conectaran de manera masiva. De manera previa; se realizaron pregrabados sobre los temas tratados con los personeros estudiantiles en los cuales ellos formulaban preguntas y dudas al respecto los cuales fueron proyectados en la actividad. La registraduría auxiliar de

Bosa y la delegación de Educación de la Personería de Bogotá se vinculó para la socialización de las temáticas.

*Resultado de la intervención:*

- Impacto en número de estudiantes que pudieron participar del evento a través del uso de la tecnología.
- Socialización de temáticas vigentes de vital importancia para el estímulo de la participación juvenil.



- **Kennedy**

*Tema:* Cumplimiento fallo Acción Popular.

*Problema o situación observada:* Acompañamiento a operativo de materialización de fallo de Acción Popular de espacio público y establecimientos de comercio barrio Hipotecho.

*Intervención realizada:* Se realizó el acompañamiento, se verificó que los procedimientos realizados cumplieran con la normatividad.

*Resultado de la intervención:* Se verificó la recuperación del espacio público y el cierre de los establecimientos de comercio que incumplían los requisitos de funcionamiento.



- **Fontibón**

*Tema:* Apoyo a la comunidad MISAK de Fontibón

*Problema o situación presentada:* La comunidad Misak requiere de un sitio autóctono para realizar sus actividades más representativas que permitan resguardar las tradiciones y cultura del pueblo indígena radicado en la localidad de Fontibón.

*Intervención realizada:* Con el acompañamiento de la Personería Local de Fontibón, se logró articular y en dicho ejercicio se realizaron mesas de trabajo, por medio de las cuales se debatieron los diferentes temas, en los cuales la Administración Local se comprometió a apoyar las iniciativas organizativas con enfoque diferencial étnico indígena al pueblo Misak.

Es así como en ejercicio de las funciones de la Personería Local se ejecutaron las siguientes acciones a saber:

- ✓ Se asistió a reuniones interinstitucionales.
- ✓ Se orientaron casos concretos de garantía de derechos para la comunidad Misak.
- ✓ Se asistió al terreno del cabildo y se concientizo a los participantes dentro del escenario de la importancia del “Yatul” (Huerta comunitaria).
- ✓ Se acompañó a círculos de palabra con líderes de su comunidad étnica.

*Resultado de la intervención:* Con el apoyo de la Personería Local de Fontibón, se logró que la Administración Local, apoyara iniciativas organizativas con enfoque diferencial étnico indígena al pueblo MISAK (destinando recursos y apoyo para su intervención), es así como se materializa de manera real los derechos de la comunidad étnica.



- **Engativá**

*Tema:* Campaña de salud visual.

*Problema o Situación Observada:* La campaña tenía como objetivo, apoyar y velar por la salud visual de las víctimas del conflicto armado.

*Intervención Realizada:* Se dispuso de las instalaciones de la Personería Local de Engativá para realizar el examen visual por especialistas en optometría, donde se determinó que tipo de gafas o monturas necesitaba cada paciente y en los casos más complejos remisión a un especialista, sin ningún costo para ellos.

*Resultado de la intervención:* Se atendieron 40 víctimas del conflicto armado, incluyendo en algunos casos sus hijos; a todos se les adelanto el respectivo examen, formulación de los lentes requeridos y entrega de las monturas o gafas que cada uno escogió dentro de una gran cantidad de opciones.



- **Suba**

*Tema:* Recuperación de Espacio Público en el Barrio La Gaitana

*Problema o Situación Observada:* Ocupación irregular del espacio público por parte de vendedores informales. Suba es una de las localidades con más informalidad en Bogotá según datos del Instituto para la Economía Social, en esta Localidad hay 3.421 vendedores informales caracterizados e identificados por el IPES, según cifras a corte del 15 de septiembre del presente año y el sector de la Gaitana sobre la carrera 126A entre calles 136 y 139 es uno de los puntos con mayor presencia de vendedores informales de la localidad de Suba.

Así mismo, los propietarios y arrendatarios de locales y los comerciantes formales de la Gaitana han tenido fuertes altercados con los vendedores informales que hacen presencia en las calles del sector.

*Intervención Realizada:* La Personería Local de Suba hizo recorridos a fin conocer directamente de los vendedores informales las inquietudes y expectativas frente a una reubicación.

Así mismo, se participó en las diferentes reuniones y mesas de trabajo que se llevaron a cabo con la Alcaldía Local, el IPES, los Vendedores informales en donde se les explicaba a los vendedores el proyecto de reubicación y se escuchaba sus inquietudes.

El día 13 de septiembre de 2021 se realizó una reunión en las instalaciones de la Personería Local de Suba a la cual asistieron representantes de los vendedores informales, entre ellos el representante de los Vendedores informales del barrio Gaitana, en esta, los vendedores informales manifestaron sus inquietudes por la caracterización hecha por el IPES y la diferencia de la información que tienen las entidades con la que ellos tienen.

Con el fin de brindar transparencia al proceso, la Personería Local solicitó tanto a la Alcaldía Local como al IPES información sobre las caracterizaciones realizadas en este sector y el día en que se realizó el sorteo para la asignación de los puestos se hizo presencia verificando que el proceso se adelantara tal como se había planeado y se había informado a los vendedores.

*Resultado de la intervención:* Los vendedores informales que estaban muy reacios a la reubicación aceptaron el ofrecimiento y se sintieron respaldados por la Personería y tuvieron confianza en que se respetaría su derecho al trabajo

Es así como 136 vendedores informales que ocupaban de manera irregular el espacio público ejerciendo su actividad económica en la carrera 126 entre calles 136 y 139 en la zona de La Gaitana, en la localidad de Suba, fueron organizados, 66 vendedores informales fueron ubicados en la plazoleta de la Parroquia San Anselmo. Los 70 restantes, fueron ubicados en la alameda transversal 127, entre calles 137 y 139, mejorando las condiciones de movilidad de la carrera 126.



- **Barrios Unidos**

*Tema:* Barreras de acceso en salud

*Problemática:* La población mayor, en el rango de 65 años en adelante, muestran su inconformidad con Capital Salud, en cuanto al servicio que le prestan para obtener la medicación y la autorización para sus distintos tratamientos médicos y las fallas en la línea Call Center, dedicada específicamente para cualquier trámite que quieran realizar.

*Intervención realizada:* Es así como entre los casos referidos, esta Personería Local resalta, el relacionado con el SINPROC 3106252-2021, donde la señora María Adelaida González Peña De Gonzalez identificada con CC. No. 23.253.931, con 95 años de Edad, quien fue operada en el Hospital Simón Bolívar, requería de forma Prioritaria la medicación entre la que se encontraba anticoagulantes y fisioterapia en casa.

Atendiendo avanzada edad de la usuaria y su condición médica, se realiza contacto directo con la sede administrativa – Atención al usuario de la EPS Capital Salud, donde se expone la problemática y se procede a entregar a través del Plan Padrinos la entrega de los medicamentos requeridos de manera domiciliaria y autorización para las terapias físicas en casa.

Resultado de la intervención: Se logra que la entidad garante de los derechos en salud de la ciudadana la EPS Capital Salud, preste los servicios de manera inmediata a la ciudadana.



- **Mártires**

*Tema:* Incentivar la participación de los jóvenes de la localidad.

*Problema o situación observada:* Los jóvenes no están participando de manera actividad en los diferentes escenarios creados para ellos.

*Intervención realizada:* La Personería Local como miembro del Comité Organizador de las elecciones de los Consejos Locales de Juventud y en busca de garantizar los derechos de participación ciudadana, realizó sensibilizaciones frente a las mismas en diferentes colegios de la localidad, explicando a los jóvenes entre 14 y 28 años, en que consistían los comicios, así como también quienes podrían elegir y ser elegidos.

*Resultado de la intervención:* Se sensibilizaron más de 200 jóvenes de la localidad en los colegios Colegio Eduardo Santos (IED), Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero (IED), Colegio Liceo Nacional Antonia Santos (IED) y Colegio República Bolivariana de Venezuela (IED), logrando incrementar la participación en el proceso electoral del Consejo Local de Juventud de Mártires.



- **Antonio Nariño**

*Tema:* Acompañamiento a la plaza de mercado Carlos E. Restrepo para materializar por parte de la alcaldía Local de Antonio Nariño, el IPES y demás entidades el acuerdo 801/21.

*Intervención realizada:* Acompañamiento de la Personería Local, como garante de Derechos Humanos.

*Resultado de la intervención:* Se solicitó la suspensión de los cierres por el Acuerdo 801/21, por no existir las garantías constitucionales, tanto para funcionarios de las entidades como para los comerciantes que han sido afectados frente a lo ordenado por el acuerdo, hasta tanto se garantice lo establecido en el marco normativo constitucional.



- **Puente Aranda**

*Tema:* Problemática de derechos carreteros y habitabilidad en calle: Durante este semestre se realizó acompañamiento con integrantes de la Secretaría Distrital de Integración Social la dirección territorial Puente Aranda - Antonio Nariño, la Alcaldía Local y Policía de la Estación -16 de Bogotá en la recuperación de espacio público y generación de oferta institucional para los habitantes en condición de calle.

*Intervención realizada:* Se realizaron varios operativos de Inspección Vigilancia y Control por las 5 UPZ de la localidad, en especial a los alrededores de los canales Fucha, Albina, Comuneros, Río Seco y el subterráneo de San Francisco para la recuperación del espacio público y atendiendo requerimiento de la ciudadanía por problemas de malos olores, acumulación de residuos e inseguridad.

*Resultado de la intervención:* Con las anteriores intervenciones se logró la georreferenciación de la población en condición de habitante en calle y carreteros de la localidad se brindó oferta institucional por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social en los hogares de paso, se retiró 12 volquetadas de escombros y desechos que en temporada de invierno obstruyen la circulación del agua en los afluentes hídricos de los canales presentando problemas de roedores y vectores, siendo coordinado con la UAESP su disposición final y se cumplió con los requerimientos de los habitantes que se quejaban por las situaciones de inseguridad que generan estos espacios.



- **Candelaria**

*Tema:* Intervención de la Personería Local de la Candelaria en defensa de los derechos del ciudadano EUSEBIO BLANCO SILGADO quien manifestó a través de protesta pacífica que sus derechos han sido vulnerados por discriminación racial y ninguna entidad del Estado o Distrito ha escuchado sus requerimientos.

*Intervención Realizada:* El día 9 de agosto de 2021, el señor Eusebio Blanco Silgado en acción de protesta bloquea la Calle 12 con carrera 8 esquina de la Corte Suprema de Justicia, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales a causa del racismo y manifiesta que, solo bloqueando las calles de la ciudad, es que logra obtener atención de las entidades, aun mas tratándose del bloqueo de las calles por donde transitan los magistrados la Corte suprema de Justicia. Señala el ciudadano de manera airada que todos los derechos fundamentales de su familia y propios han sido vulnerados por las instituciones entre ellas, la personería de Bogotá, pues ha puesto en conocimiento todos los atropellos de los cuales ha sido objeto por su raza y nadie le ha tomado en serio, debido a que su que su marca personal es una totuma que usa en su cabeza. Rechaza rotundamente la intervención de cualquier institución hasta que no le den una respuesta acerca de sus procesos penales, los cuales le fueron archivados sin razón y arbitrariamente. Manifiesta que para los años 2017 y 2018, instauró dos denuncias ante la fiscalía general de la Nación en contra de dos ciudadanos por los presuntos delitos de lesiones personales y daño en bien ajeno, agresiones que fueron motivadas por ser una persona de raza negra y sin razón alguna le fueron archivados los dos casos por parte de la Fiscalía, pese a que aportó todas las evidencias exigidas que permitieron en un comienzo la apertura de las noticias criminales en contra los ciudadanos agresores y acudió a las audiencias y citaciones que le fueron programadas por parte del ente investigador. Adicional a lo anterior, indica que le fue cerrado su taller de ornamentación que era de dónde provenía su sustento y el de su familia en la localidad de Barrios Unidos por el uso del suelo. Una vez escuchadas sus demandas, esta personera inició dialogo con el ciudadano, quien manifestó que las entidades

distritales y nacionales han hecho caso omiso a sus peticiones y no cree en el servicio social que dicen prestar las instituciones para la comunidad más vulnerable y continúa bloqueando la vía con su vehículo automotor por más de una hora. Luego de escucharlo se logra la concertación con el ciudadano, se fija el compromiso de ser atendidas y canalizadas todas sus peticiones a través de la personería Local de La Candelaria y se logra el desbloqueo de las vías.

*Resultado de la intervención:* Efectivamente el ciudadano al día siguiente acudió a esta Personería, se le escucharon todas sus peticiones y se radicaron en la personería Local. Se dio inicio al trámite correspondiente para obtener respuesta por parte de la Fiscalía. Posteriormente por actuaciones de esta personería, en articulación con la Personería Delegada para asuntos penales I en cabeza de la Dra. Patricia Villegas para ese momento y ante los requerimientos efectuados a los fiscales designados de los procesos, se logra obtener respuesta para el mes de septiembre y de manera simultánea, el inicio del trámite judicial para el desarchivo de los procesos por evidenciarse que efectivamente se habían archivado de manera irregular y en el mes de octubre dictan órdenes a policía judicial para iniciar la investigación respectiva. A partir del mes de noviembre, los procesos fueron remitidos a Juez de conocimiento y actualmente se encuentran en trámite judicial para dar inicio al juicio oral, donde el señor Eusebio Blanco fue reconocido como víctima; actuación que ahora motiva a los indiciados para proponer una conciliación extrajudicial. El señor Eusebio Blanco ya fue notificado para asistir a Audiencia concentrada programada para el día 22 de febrero de 2022, dentro del proceso de daño en bien ajeno

- **Rafael Uribe Uribe**

*Tema:* Punto Crítico – Deslizamiento en Sector Colinas

*Situación Observada:* fue activado el protocolo de respuesta por el riesgo en el que se encuentran las familias en el Sector de colinas

*Intervención Realizada:* Seguimiento a las acciones adelantadas por la administración local

*Resultado de la intervención:* La Secretaría distrital de Hábitat informo que el predio ubicado en la Dg 32 H sur con carrera 13 A, no se encuentra dentro de un polígono de monitoreo por no corresponder a una ocupación ilegal. La remoción fue ocasionada por una intervención antrópica, por un particular que socavo debajo de la escalera que es el único paso de acceso a los otros predios, ocasionando el colapso de la misma, se requiere la estabilización del terreno por parte de la Alcaldía Local quien ya recibió recursos, luego de esa obra la EAAB puede intervenir.



- **Ciudad Bolívar**

*Tema:* Verificación de zonas alto riesgo no mitigable por remoción en masa de terreno.

*Problemática o situación observada:* La Localidad de Ciudad Bolívar es una de las localidades que tiene uno de los más altos riesgos no mitigables por eventos de remoción en masa de terreno. La particularidad de la localidad es que la localidad presenta cada una de las posibles causas de la remoción en masa:

- ✓ Afectación morfológica de la ladera ocasionada por un antiguo frente de explotación minera denominado “Canteras”, franja antigua de explotación minera a cielo abierto en el talud del Barrio Canteras y explotación antigua de la cantera (areniscas y material arenolimoso) de barrio Bella Flor.
- ✓ Pérdida de Cobertura vegetal del suelo que incluye la falta del componente de revegetalización en taludes con área verde, en el sector del Talud del Barrio El Progreso.
- ✓ Reactivación del movimiento en masa que consiste en una caída de rocas y suelo de roca sedimentaria.
- ✓ Intervenciones antrópicas por el aumento de la construcción en altura y su claro manejo de aguas lluvias.
- ✓ Deficiente canalización y disposición de aguas lluvias, de escorrentía y de filtración superficial.

Frente a este tipo de eventos es claro que el derecho a la salud y calidad de vida de las familias disminuye notoriamente por las amenazas que se ocasionan por este tipo de eventos y escenarios, afectando principalmente a población que se ha ubicado en estas zonas por temas de invasiones y efectos de la migración de población venezolana, así como la venta de lotes y espacios por parte de personas inescrupulosas (terreros) en estas áreas.

*Intervención realizada:* De conformidad con el alcance de la comunicación interna donde se solicita verificación en la localidad de las zonas de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa de terrero, se adelantó visita a terreno en el marco también, de la información referenciada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y Oficina Ambiental de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a los siguientes sectores:

No.	Polígono y/o zona
1	Altos de la Cruz, UPZ 70 Jerusalén, sector del Paraíso, sector denominado “el hueco
2	Polígono 015A, colindancia Tabor -Alta loma Brisas del Volador sector "Finca Picachu" colindancia Tabor -Alta loma Brisas del Volador sector “Finca 2. Picachu” Colindancia Oriental Bella Flor Sector “Bella Flor”
3	Barrio Jerusalén Canteras - Limite con Barrio Santa Rosita Las Vegas
4	Barrio Villa del Progreso
5	Polígono No. 124A “Espino 1-2 y 3” UPZ 69 Ismael Perdomo, polígono de monitoreo 010 Sector Central, Mirador de la Estancia; Barrio Potosí, Sector de Alto de la Cruz
6	Polígono 009 B Altos De La Estancia Barrio Santa Viviana sector Vista Hermosa, Altos de la Estancia
7	Polígono 123A. sector Arborizadora Alta, “Altos de la Cruz” UPZ 70 Jerusalén
8	Polígono No. 185. Tesoro Alto
9	Polígono 015C.y Polígono 004 Brisas del Volador Sector “La Colmena, Primavera Azul, El Ensueño II y Maravillas de Dios. UPZ 67
10	polígono 185 Colindancia con Naciones Unidas Santa Rosa Vista Hermosa,
11	Riesgo remoción en masa Barrio República de Venezuela - Quebrada El Infierno.
12	Peñol del Cortijo 3er Sector
13	Quebrada Peña Colorada UPZ 67 El Lucero Sector “Mirador del Paraíso”, dirección de referencia Carrera 27C N° 70P-06 sur
14	Quebrada La Honda zona de manejo de la quebrada, vía El Paraíso frente a la a calle 72 C Carrera 22F. sector de Potosí
15	Barrio Juan Pablo 2 sector la Esperanza Marandu, zona rural de Quiba, Cantera Monastoque
16	Sector de la vía Quiba sector el Ensueño- El Milagro - Verbenal
17	UPZ 67 El Lucero Sector de Villas del Diamante Cantera Arenera Las Tolvas "pilonas 42 y 43"
18	UPZ 67 El Lucero Sector “Mirador del Paraíso- Quebrada Zanjón de la Estrella”
19	Sierra Morena sector quebrada "Zanjón del Cortijo
20	UPZ 69 Ismael Perdomo, Sector Caracolí "Quebrada Zanjón de la Muralla"
21	UPZ 70 Jerusalén Arborizadora Alta “Parque Metropolitano San Rafael”

Adicional y gracias a la intervención que realizó la Personería Local en coordinación con la referente del IDIGER, realiza recorrido en territorio y gestión administrativa con Inspecciones de Policía de la Localidad; producto de la revisión de los conceptos IDIGER para polígonos de riesgo de la Localidad Ciudad Bolívar, se recaudó la siguiente información:

Entre los escenarios de riesgo por origen geomorfológico y asociado a riesgo hidrometeorológico se tienen en cuenta:

- ✓ Quebrada la Trompeta, sector Cl 80 Bis Sur, carrera 16, riesgo por movimientos en masa.
- ✓ Juan José Rondón, riesgo por movimientos en masa.
- ✓ Bella Flor, por remoción en masa
- ✓ Los Alpes por remoción en masa
- ✓ Quebrada El Infierno, remoción en masa de la ZMPA
- ✓ Altos de la Estancia, remoción en masa
- ✓ Caracolí, remoción en masa
- ✓ Divino Niño, remoción en masa
- ✓ Brisas del Volador, remoción en masa

Producto de los recorridos, se tiene relevancia inmediata los sectores en condiciones potenciales a desplazamientos de tierra y fenómenos de posible remoción en masa.

Como nota adicional en los recorridos de observación, la comunidad solicita gestión de los entes de control para con las posibles familias afectadas y representantes de Juntas de Acción Comunal.

*Resultados de la intervención:* Aunado a lo anterior el informe además de verificar la situación, permitió recomendar las acciones que garanticen la vida de los residentes, como también acciones de estabilización y conservación de las áreas en riesgo, anotando que de fondo corresponden a zonas de restricción urbanística a cargo del Gobierno Distrital, en especial de la Secretaría de Hábitat, Caja de Vivienda Popular y los conceptos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



- **Sumapaz**

*Tema:* Atención interinstitucional en el territorio rural de la Localidad de Sumapaz.

*Situación observada:* La localidad de Sumapaz, es la única localidad del Distrito, completamente rural. Esta, no cuenta con terrenos catalogados como suelo urbano y es la localidad con mayor extensión en el Distrito. Teniendo en cuenta la distribución geográfica, se pueden divisar recorridos desde la vereda más lejana como lo es San José del corregimiento de San Juan hasta Usme pueblo, un promedio de hasta 10 horas de recorrido, sin dejar de lado que las vías de comunicación interveredales de Sumapaz, no son pavimentadas. Dichas vías se caracterizan por ser destapadas y cubiertas con material de recebo donde las condiciones de inestabilidad dadas por las lluvias que preponderan en la zona de páramo y que, debido a las mismas, no se cuenta en la localidad con medios de transportes convencionales (Transmilenio, taxi, bus, ciclorutas) que faciliten los desplazamientos desde y hacia la localidad.

Estas condiciones, hacen que los servicios interinstitucionales presentes en el territorio sean limitados, obligando a que las personas de la localidad, deban realizar grandes desplazamientos hacia la Bogotá Urbana para cualquier atención, limitando el acceso a servicios básicos en el territorio y generando diferentes vulneraciones de derechos.

*Intervención realizada:* La Personería Local de Sumapaz, estableció una estrategia móvil para poder atender, asesorar y acompañar los requerimientos ciudadanos de los habitantes de la localidad, de manera oportuna y eficiente, llegando así a todas las personas que soliciten intervención de la Personería de Bogotá en los diferentes corregimientos de la Localidad y sus veredas.

Con el fin de poder llevar las instituciones y su oferta de servicios al territorio, la Personería de Bogotá, realizó intervención para atender los diferentes requerimientos ciudadanos en una oferta de Servicios, en donde se llevó a las entidades solicitadas por la comunidad para que atendieran a las habitantes in situ, orientando así, en diversos temas jurídicos y facilitando el acceso de los sumapaceños a los servicios que se encuentran en el casco urbano.

*Resultados de la intervención:* La Personería Local de Sumapaz, en cabeza de la Personera Local, logró gestionar la atención presencial en el territorio, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, con temas relacionado con el SISBEN, en los diferentes corregimientos de la localidad, con el fin de orientar y atender los requerimientos ciudadanos de los habitantes de la localidad. La atención en el territorio se solicitó debido a las condiciones geográficas de la única localidad completamente rural del Distrito, protegiendo los derechos de los habitantes de la localidad. Así mismo, mediante la intervención de la Personería, se logró realizar visitas en cada hogar que solicitó modificación de encuesta Sisbén.

También como resultado de las gestiones realizadas por la Personería Local de Sumapaz, se logró gestionar que, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, la MINGA SOCIAL pudiese visitar cada uno de los hogares de la localidad, con el fin de identificar y caracterizar los hogares sumapaceños, para atender las necesidades insatisfechas de la comunidad de la localidad.

Como resultado de la Estrategia Móvil establecida por la Personería Local de Sumapaz, que se materializó durante el segundo semestre, se logró llegar a los lugares más alejados de la localidad, en donde se le brindó a la comunidad, oportunidades para acceder y ejercer sus derechos con énfasis en la protección de los sujetos de especial protección y víctimas del conflicto armado frente al acceso a la verdad, la justicia y la reparación. De esta forma, se logró posicionar la Personería de Bogotá en el territorio, generando confianza en la institución por parte de los habitantes de la localidad. A la par con estos instrumentos que se ofrecieron a los ciudadanos, la Personería Local de Sumapaz, fortaleció su capacidad de actuación en condición de entidad garante de los derechos humanos en el Distrito Capital.

